

POLICIA NACIONAL									
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO									
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Codigo: IDE-FR-0033		Fecha: 13-08-2021		Version: 3					
FECHA CERTIFICADO No.		8 de julio de 2025		194					
UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA	UNIDAD DE ASISTENCIA DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNIPSC	NUMERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION RVD	OTRO RECURSO
DIRAN	AVIPO	7	24112207 24111800 20142900	02.01.01-004-003	MANO DE OBRA PARA USO GENERAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ADQUISICION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES AERONAUTICOS EN ESTACIONES DE SERVICIO DE AERONAUTICA MILITAR, PARA EL MANEJO DE LAS COMPARAS ANTIAEROS, PARA LAS OPERACIONES POLICIALES Y BASES MOVILES, PARA GARANTIZAR LA OBRERIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REGIONES DE LA POLICIA NACIONAL.	2.000.000.000,00	1	2.000.000.000,00
TOTAL							1,00	2.000.000.000,00	
Relacion de Documentos que sustentan esta certificacion y modificaciones. GS-2026-057945-DIRAN de fecha 14/07/2026. Solicitud modificacion No. GS-2026-109026-DIRAN de fecha 09/07/2026							VALOR TOTAL CERTIFICACION		
No. SISCO							2.000.000.000,00		
PR-DIRAN-0118-26									
RECIBE:									
Grado, Nombres y Apellidos									
Cargo									
Unidad									
Patullero GILBERSON JAVIER GONZALEZ DIAZ									
Gestor de Plateacion DIRAN									
Capitan EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA									
Jefe Grupo de Plateacion DIRAN (E)									
27776									

Handwritten scribbles at the top of the page.

Vertical text or markings along the left edge of the page.

Small handwritten mark or character on the right side.

Small handwritten mark or character on the right side.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D. C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24112200	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Equipo para servicio de transporte	Latas y tubos
24111800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios
20142900	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	Tanques y recipientes almacenadores
49121500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores
25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistemas de combustible
40151500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor de la presente contratación será hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP)**, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DIRAN	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	10	1	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2026							\$ 2.000.000.000,00

El presente proceso de selección se adjudicará de forma independiente por lotes, de acuerdo con la distribución presupuestal establecida. Por lo tanto, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la(s) firma(s) favorecida(s) conforme a las siguientes condiciones:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	1	\$528.360.000,00

43140

Página 2 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: Lote 1: El presupuesto asignado es de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$528.360.000,00 COP)**. Al constar de un único ítem de entrega/ejecución específica, no constituye un **tracto sucesivo**.

Tratamiento del IVA: Este lote se encuentra **EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal b), el cual establece como exentos: *"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento."* Lo anterior, en concordancia con la validación técnica del cumplimiento de dicha norma.

LOTE 2

El presupuesto oficial asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del Lote 2 corresponde al saldo restante del Lote 1, distribuido así:

\$1.471.640.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	1	\$ 139.000.000,00
2	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL	1	\$ 37.347.458,14
3	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 100 GPM. M-7.2.	1	\$ 43.800.900,00
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 250 GPM. M-25-2	1	\$ 82.609.800,00
5	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	1	\$ 37.481.277,00
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	1	\$ 11.331.180,00
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	1	\$ 12.456.780,00
8	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	1	\$ 8.562.418,84
9	MANGUERA 50 FT X 2".	1	\$ 19.939.078,93
10	MANGUERA 100 FT X 2".	1	\$ 35.045.915,22
11	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	1	\$ 16.278.921,12
12	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	1	\$ 30.355.048,00
13	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	1	\$ 30.216.480,00
14	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	1	\$ 101.511.244,00
15	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 32.013.820,00
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 72.892.147,74
17	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	1	\$ 143.097.500,00
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	1	\$ 154.581.000,00
19	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	1	\$ 22.480.751,16
20	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	1	\$12.980.790,00

NOTA 2: Se deja constancia expresa de que el saldo restante del presupuesto oficial, equivalente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.471.640.000,00 COP)**, se encuentra asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del Lote 2, dado que contempla una pluralidad de ítems a ejecutar de manera continuada y periódica en el tiempo, se rige bajo la modalidad de **tracto sucesivo**.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Tratamiento del IVA: Estos bienes **SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**. Lo anterior, atendiendo el concepto tributario emitido por la señora Adriana Reyes, asesora tributaria de la Dirección de Antinarcóticos, el cual indica: "Los bienes objeto del presente proceso de adquisición se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente".

NOTA 3: El valor final de descuento presentado por el oferente ganador de cada lote, sobre el presupuesto total asignado a dicho lote, será aplicado a los valores unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte de este.

Anexo 1: Concepto tributario DIRAN.

Revisado: **ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA**
Analista Tributaria y Financiera.

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	194 DEL 08/07/2026	DIRAN	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	10	1	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO, 2026								\$ 2.000.000.000,00

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Licitación Pública

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 2160 de 2021.

Indicación de limitación a MiPymes

Se informa a los interesados que, por la cuantía del presente proceso de selección por un valor de (\$2.000.000.000 COP), este **NO** es susceptible de limitarse exclusivamente a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, debido a que el presupuesto oficial supera ampliamente el umbral de los ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), el cual ha sido fijado para la presente vigencia en la suma de quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$511.708.497 COP).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Página 4 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El **Artículo 2** de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, el Estado debe facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, así como la vigencia de un orden justo. Así mismo, se señala que las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares.

El **Artículo 209** de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, con un control interno de la administración pública conforme a lo que señale la ley.

El **Artículo 218** de la Constitución establece que la ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley también determinará su régimen de carrera, prestaciones y disciplina.

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos", de las cuales se destacan las siguientes: 1.) Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2.) Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5.) Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6.) Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 8.) Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9.) Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10.) Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11.) Coordinar con agencias internacionales La ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 22.) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia y ajustado al **Decreto 397 del 2022** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

De acuerdo con la **Resolución 05884 del 27/12/2019**, que expide el "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", se definen directrices y procedimientos logísticos para optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de las funciones operativas, incluyendo el abastecimiento de combustible aeronáutico, administración de recursos materiales y la mejora continua en las operaciones logísticas.

Entre los objetivos de este manual, se destacan:

1. Optimizar los recursos materiales y humanos.
2. Estandarizar procedimientos para garantizar la operación continua.
3. Mantener los equipos operativos, incluyendo aeronaves y vehículos.
4. Asegurar la disponibilidad de los recursos en todo momento.

Que de acuerdo con lo previsto en la **Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023**, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece que: La

Página 5 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional”.

Específicamente, el **artículo 4 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023**, establece que la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de Intervención de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia debe acatar la normatividad legal vigente, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Política Nacional de Drogas 2023–2033, los cuales orientan el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales del Estado para enfrentar el fenómeno del narcotráfico y sus delitos conexos. En este contexto, resulta prioritario robustecer las capacidades operacionales y logísticas de la Aviación Policial, como eje transversal para la ejecución de operaciones aéreas en todo el territorio nacional.

- Que la ley Nro. 2294 del 19 de mayo de 2023 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, establece: “**Artículo 1°. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.



Mencionada ley, reglamenta que: "(...) **ARTÍCULO 9°.** La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o quien haga sus veces, desarrollará programas de reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana. Estos programas se formularán y ejecutarán en el marco de la política de paz total y de manera articulada con los lineamientos de la nueva política de drogas, tendrán enfoque diferencial, de género, territorial, participativo, descentralizado, y gradual, y se desarrollarán en el marco de la economía popular, el respeto ambiental y la sustitución voluntaria de estos cultivos".

ARTÍCULO 10°. "Adiciónese el párrafo 5 al artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, así:

ARTÍCULO 7°. Elementos para el desarrollo del PNIS

PARÁGRAFO QUINTO. El Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos PNIS- será cumplido de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y descentralizada. Los beneficiarios podrán renegociar la operación de proyectar productivos de ciclo corto y de ciclo largo, por una sola vez y de forma concertada con el Gobierno nacional, teniendo en cuenta los beneficios que ya les fueron otorgados en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS. Las modificaciones a los acuerdos de sustitución serán aprobadas mediante acto administrativo emitido por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o quien haga sus veces".

ARTÍCULO 11° "COMPROMISOS DEL PNIS CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS y CAMPESINAS. El Gobierno nacional, en cabeza de las entidades competentes, apropiará las partidas presupuestales y los recursos administrativos que se necesitan para el cumplimiento y cierre de los compromisos adquiridos con los Pueblos y familias indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y campesinas que se vincularon al programa de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS.

Con el fin de atender los territorios colectivos de los pueblos indígenas, campesinos, negros; afrocolombianos, raizales y palenqueros afectados por los cultivos de uso ilícito, la DSCI, en coordinación con sus autoridades propias, implementarán en esos territorios modalidades alternativas de sustitución de economías, ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola. La contratación de las actividades que se adelanten para la implementación de los modelos de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola, se fundamentarán en los instrumentos jurídicos que permiten la contratación entre las entidades estatales y las comunidades. (...) "

- **La Política Nacional de Drogas (2023 – 2033) "SEMBRANDO VIDA, DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO"** La Política Nacional de Drogas de Colombia (2023-2033) reconoce que, a pesar de los esfuerzos realizados por más de medio siglo de lucha contra las drogas, los resultados no han sido los esperados. La producción de drogas ilegales está en sus máximos históricos, la demanda mundial de viejas y nuevas sustancias psicoactivas se ha incrementado y las redes criminales continúan expandiendo sus ganancias. Colombia ha pagado una cuota muy alta no solo en términos económicos, sino de vidas humanas y afectación al ambiente. Se cuentan por miles las víctimas, muchas de ellas campesinos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos, y miembros de la fuerza pública, así como los impactos al ambiente. Colombia reconoce que el paradigma actual no puede seguir sin modificaciones. Por eso, busca transitar hacia una Política Nacional de Drogas cuya prioridad será el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Esto, sin dejar de lado el compromiso del Estado de afectar las capacidades y finanzas de las organizaciones criminales. Para ello, la Política de Drogas desplegará una estrategia integral de doble vía. Por un lado, "OXÍGENO" para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales y, por otro, "ASFIXIA", donde los esfuerzos militares, policiales y punitivos se concentrarán los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Ambas estrategias se articularán con las políticas de Paz, Seguridad y Defensa, Ambiental, Desarrollo, Agraria, entre otras. Además, reconocerán las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en su aplicación.

Página 7 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las tres prioridades del pilar "oxígeno" serán: Apoyar el tránsito integral hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades de los territorios y poblaciones (rurales y urbanas) que dependen y han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales.

Implementar medidas de manejo ambiental y acción climática, para la conservación y restauración de las zonas que, directa e indirectamente, han sido afectadas por la economía de las drogas ilícitas.

Abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos. La prioridad del pilar "asfixia" será: Afectar las capacidades y rentas de las organizaciones y nodos más fuertes del narcotráfico, desde un enfoque sistémico, entendiendo su complejidad y su relación con otras economías ilegales y legales. Además, se combatirá la corrupción asociada a la implementación de esta política. Adicionalmente, la Política de Drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares "Oxígeno" y "Asfixia". Sus prioridades son:

Transformar narrativas estigmatizantes e implementar medidas de justicia social en favor de los grupos desproporcionalmente afectados por el narcotráfico.

Avanzar en la regulación de mercados como el cannabis de uso adulto y los usos no psicoactivos de la hoja de coca Liderar una estrategia de diplomacia internacional para el cambio de paradigma en el abordaje del fenómeno de las drogas. Esta política buscará garantizar que los esfuerzos y los recursos del Estado y la cooperación internacional sean asignados de manera estratégica, eficaz y proporcional, atendiendo no solo las manifestaciones del narcotráfico, sino además sus causas estructurales. Lo anterior implica comprender el fenómeno de las drogas como un asunto dinámico y complejo que no puede ser abordado con una solución única o lineal que aplique a todos los contextos, sino que debe tener una mirada territorial y sistémica. Su diseño e implementación deben ajustarse a las realidades, capacidades y desafíos de cada caso, así como involucrar a las personas y comunidades afectadas. Por último, la Política Nacional de Drogas parte de la premisa de que el mercado de las drogas es un fenómeno transnacional y, por tanto, en línea con el principio de responsabilidad común y compartida, todos los países deberán tomar parte en el compromiso al enfrentar los problemas asociados a este mercado, para que los mayores costos y consecuencias no recaigan sobre los países productores y de tránsito.

ALTO VALOR DEL SISTEMA DEL NARCOTRÁFICO.

La Política Nacional de Drogas, desde un enfoque de seguridad humana, busca la reducción de los riesgos y amenazas a la vida, de forma paralela al compromiso de "asfixiar" y afectar contundente al sistema criminal y las rentas derivadas del mercado ilegal de drogas. Para ello, este eje de la política está construido de forma articulada con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026", la política de paz y la política criminal.

La articulación entre ambas políticas se realizará de manera enfática en los siguientes componentes:

- 1) Fortalecer la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- 2) Desmantelar y afectar la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- 3) Emplear estratégicamente la erradicación forzada, con plena observancia de los derechos humanos.
- 4) Crear e implementar una metodología de validación de los resultados operacionales en materia de erradicación de cultivos ilícitos y labores de interdicción en la lucha contra las drogas ilícitas por parte de la Fuerza Pública.
- 5) Establecer metas sectoriales de erradicación e interdicción, validadas a través del "Sistema de captura y validación de operaciones".
- 6) Perseguir las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos, así como conducir operaciones militares y policiales orientadas a identificar los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan dinero, extorsionan y se lucran de las actividades ilegales.
- 7) Identificar y caracterizar las organizaciones criminales del narcotráfico, empleando análisis integrales, interdisciplinarios y multicausales de esta economía ilegal, tanto en sus variables nacionales como transnacionales.

Página 8 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8) Erradicar en cualquier zona los cultivos determinados como industriales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Estupefacientes y todos aquellos cultivos que no cumplan los acuerdos de reconversión productiva.

Para responder a las necesidades de cambio y modernización en la forma cómo el estado controla los fenómenos de criminalidad asociados a las drogas ilícitas, la Política Nacional de Drogas contempla el fortalecimiento de los medios técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias diferenciales e innovadoras que, desde una perspectiva sistémica logren integrar capacidades interinstitucionales y que tengan componentes de relacionamiento y participación ciudadana, con el fin de aumentar la confianza y la legitimidad de las mismas.

La Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos – Área Aviación Policial, cuenta con un componente aéreo de **106** aeronaves las cuales están distribuidas y/o asignadas en diferentes lugares del país y hacen parte de las operaciones en el territorio nacional, que están encaminadas al control y neutralización del narcotráfico, desarticulación de los Grupos Armados Organizados (GAO), vigilancia urbana y rural, transporte de personal civil en casos extraordinarios y autorizados por el man institucional, transporte de alimentos de primera necesidad, esto con ocasiones del cierre de vías y cualquier manifestación delictiva, así como la atención oportuna a emergencias de ayuda humanitaria, emergencias ambientales, desastres naturales; o cualquier otra situación que se constituya como amenaza a la seguridad de los colombianos; el despliegue de estas operaciones son el resultado de actividades investigativas, de planeación policial y en ocasiones obedecen a casos fortuitos o de fuerza mayor que no se encuentran previstos o planeados por la institución, pero que requieren una oportuna respuesta de la misma, en tal sentido **es importante para el Área de Aviación de la Policía Nacional, contar con el suministro constante e ininterrumpido de combustible aeronáutico tanto en zonas urbanas como rurales y/o zonas de difícil acceso o en aquellos sitios donde no es posible hacer llegar combustible vía terrestre por parte de las empresas contratantes**, debido a los bloqueos o corte de vías de comunicación terrestre, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos de orden nacional por diversos sectores sociales y económicos, que realizan protestas y reclamos llevados a cabo en rutas interurbanas, puentes, autopistas, calles y avenidas urbanas, entradas y salidas de aeropuertos o Compañías Operativas donde suministran combustible de aviación a las aeronaves de la Policía Nacional o aeronaves que prestan su servicio a la misma.

La adquisición de nuevos equipos permitirá dar seguridad y agilidad a los procedimientos de apoyo a las operaciones aéreas ordenadas y programadas por la Institución, brindando la disponibilidad para el reabastecimiento ligero y seguro de combustible alineado a las estrategias definidas por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en el territorio colombiano, al igual que la reducción significativa de gastos en la adquisición de combustible de aviación, toda vez que adquisición de combustible a granel (puntos de Policía) y el suministro de la misma por parte de nuestro personal, disminuye de manera significativa el costo final de combustible para las aeronaves. Siendo lo anterior más económico que adquirirlo en otras modalidades como al ala de la aeronave (aeropuerto).

Justificación LOTE 1

Para responder a las necesidades de cambio y modernización en la forma cómo el estado controla los fenómenos de criminalidad asociados a las drogas ilícitas, la Política Nacional de Drogas contempla el fortalecimiento de los medios técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias diferenciales e innovadoras que, desde una perspectiva sistémica logren integrar capacidades interinstitucionales y que tengan componentes de relacionamiento y participación ciudadana, con el fin de aumentar la confianza y la legitimidad de las mismas.

Como parte fundamental de la logística necesaria para el desarrollo de misiones de alto valor estratégico, la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Antinarcóticos – Aviación Policial, cuenta con EQUIPOS DE REABASTECIMIENTO LIGERO para suministro de combustible (FARE) , que pueden ser desplegadas en regiones cuya ubicación geográfica, condiciones de orden público y limitaciones de infraestructura dificultan el aprovisionamiento regular de combustible de aviación JET A-1, indispensable para el normal desarrollo de las operaciones aéreas.

Página 9 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a estas condiciones, se han establecido puntos de abastecimiento remoto, cuyo propósito es garantizar la continuidad operativa de las aeronaves, especialmente los helicópteros UH-60 Black Hawk, los cuales cumplen un rol estratégico en el transporte de personal policial, víveres, medicamentos, ayudas humanitarias, así como en el apoyo a operaciones antinarcóticos, de interdicción, vigilancia, erradicación y atención de emergencias en regiones apartadas del territorio nacional.

En este contexto, resulta prioritaria la adquisición de equipos BATT – Bulk Aviation Transport Tank (Tanques de Transporte de Aviación a Granel), a todo costo y con sus respectivos accesorios, destinados exclusivamente al transporte, almacenamiento temporal y suministro de combustible de aviación JET A-1, teniendo en cuenta que actualmente la Institución no cuenta con suficientes equipos certificados que permitan atender de manera segura y eficiente la ampliación de capacidades y el despliegue operacional de los puntos remotos instalados en las diferentes jurisdicciones.

Los sistemas de almacenamiento provisional permiten la movilidad, transporte y suministro aéreo de combustible JET A-1 en áreas remotas donde no existen instalaciones aeronáuticas, no es posible el acceso terrestre o las condiciones de seguridad impiden el abastecimiento convencional. Su empleo resulta esencial en situaciones de operación de difícil acceso o cuando las condiciones operacionales así lo exijan.

Los helicópteros UH-60 Black Hawk de la Aviación Policial, aeronaves para las cuales se proyecta la adquisición de los equipos BATT TANK, cumplen además una función logística estratégica, al transportar combustible JET A-1 mediante estos sistemas hacia otras aeronaves de la Policía Nacional que, por razones operacionales, climáticas o de seguridad, se encuentren en tierra sin posibilidad de reabastecimiento, extendiendo así el beneficio del sistema BATT a todo el componente aéreo institucional.

Teniendo en cuenta el análisis de necesidades logísticas y operacionales para el transporte, almacenamiento y suministro de combustible de aviación JET A-1 en zonas de difícil acceso terrestre, así como las distancias y condiciones adversas que se presentan durante el desarrollo de operaciones aéreas, la adquisición de los BATT – Bulk Aviation Transport Tank está orientada a garantizar condiciones seguras, controladas y de calidad en el suministro de combustible, reduciendo riesgos operacionales y asegurando la continuidad de las misiones.

La adquisición de los equipos BATT – Bulk Aviation Transport Tank (Tanques de Transporte de Aviación a Granel) permitirá incrementar de manera significativa la seguridad, agilidad y eficiencia en los procedimientos de apoyo logístico a las operaciones aéreas ordenadas y programadas por la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Antinarcóticos y Aviación Policial, garantizando la disponibilidad permanente para el reabastecimiento seguro y controlado de combustible de aviación JET A-1 en todo el territorio nacional.

Esta capacidad se encuentra alineada con las estrategias operacionales y logísticas definidas por la Dirección de Antinarcóticos, al posibilitar el abastecimiento de combustible a granel en puntos institucionales de la Policía Nacional, desde donde podrá ser transportado y suministrado vía aérea mediante los equipos BATT. Esta modalidad reduce de manera significativa los costos asociados a la adquisición de combustible de aviación, al resultar más eficiente y económica que otras formas de suministro, como el abastecimiento directo "al ala" en aeropuertos, contribuyendo así al uso racional de los recursos públicos y a los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto.

A nivel operativo y estratégico, el transporte de combustible de aviación mediante equipos BATT – Bulk Aviation Transport Tank resulta indispensable para el óptimo funcionamiento de la Aviación Policial, al permitir el abastecimiento en cualquier punto remoto del territorio nacional, como consecuencia de despliegues operacionales derivados de alteraciones del orden público, operaciones antinarcóticos, emergencias humanitarias o desastres naturales. La Dirección de Antinarcóticos concentra sus esfuerzos en zonas estratégicas, incluyendo áreas de difícil acceso y complejas condiciones de seguridad, utilizadas por organizaciones narcotraficantes y grupos armados organizados, donde la continuidad del componente aéreo es determinante para el éxito de las operaciones.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

La carencia de un sistema moderno, certificado y seguro para el transporte aéreo de combustible de aviación limita la capacidad de respuesta de la Policía Nacional; por tanto, la adquisición de los equipos BATT permitirá fortalecer de manera sustancial las capacidades operacionales y logísticas, garantizando el suministro oportuno, seguro y continuo de combustible JET A-1 en las diferentes misiones aéreas.

Con la incorporación de los BATT – Bulk Aviation Transport Tank, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos – Aviación Policial dispondrá de una herramienta logística esencial para evitar retrasos operacionales por desabastecimiento, mejorar la capacidad de respuesta aérea, optimizar los sistemas de almacenamiento temporal y asegurar la calidad del combustible suministrado, en beneficio de la seguridad operacional, la eficiencia del servicio de policía y la presencia efectiva del Estado colombiano en todo el territorio nacional.

Por su parte, la Institución cuenta con personal capacitado para su debida manipulación, administración y suministro, bajo lo establecido en el *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*, permitiendo realizar de una manera ágil las labores de control de inventarios en los distintos lugares donde se cuente con combustible aeronáutico almacenado, sin necesidad de depender de terceros, situación que le da más autonomía para el apoyo de las operaciones aéreas.

Justificación LOTE 2

En la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, centra sus esfuerzos en todas las ubicaciones geográficas que son objetivos de operativos, incluyendo zonas de difícil acceso; que son utilizadas por organizaciones narcotraficantes y grupos al margen de la ley, donde para neutralizarlas, se hace necesario el alcance de la aviación con puntos de suministro de combustible aeronáutico, el cual es indispensable para su operabilidad y funcionamiento, con el fin de que brinden versatilidad, agilidad y eficiencia en las operaciones destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional.

La adquisición de equipos para el suministro de combustible de aviación constituye una necesidad estratégica e inaplazable para dar cumplimiento al mandato del **Artículo 218 de la Constitución Política**. Este equipamiento garantiza la eficacia y la capacidad de respuesta de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en su fin primordial de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La optimización de la movilidad aérea es imperativa para la protección de la población civil, especialmente en el contexto de la crisis de seguridad que atraviesa el país durante los periodos 2025–2026, caracterizada por el recrudecimiento de la violencia y la expansión de los Grupos Armados Organizados (GAO). En efecto, de acuerdo con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), en 2026 se registra un promedio aproximado de una masacre cada 2.8 días, mientras que organismos internacionales han advertido un incremento significativo en la presencia territorial de estos grupos ilegales. En este sentido, estos equipos no solo constituyen herramientas logísticas para el combate al narcotráfico, sino que representan la columna vertebral de las operaciones de prevención, reacción inmediata y mantenimiento del orden constitucional ante la ofensiva terrorista que amenaza la convivencia pacífica en el territorio nacional.

La pertinencia de esta inversión se fundamenta en su asociación directa con el Trazador Presupuestal para la Paz. Al ser una herramienta diseñada para monitorear recursos destinados a la implementación del Acuerdo y la estabilización del territorio, la compra de este equipamiento cumple con el objetivo de fortalecer la presencia del Estado en zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y puntos críticos de conflicto. La capacidad de desplegar puntos de abastecimiento de combustible a lo largo y ancho de la geografía nacional, especialmente en sitios recónditos de difícil acceso, permite que las aeronaves de la Policía Nacional y otras fuerzas mantengan una autonomía operativa constante. Esto es vital para proteger a las poblaciones vulnerables en especial regiones como el Cauca, Valle del Cauca, Nariño, el Catatumbo Choco, Magdalena Medio, Caquetá, Huila, Putumayo donde la presencia del ELN, las Disidencias de las FARC (como el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia) y el Clan del Golfo ha generado un incremento del 95.6% en los desplazamientos masivos durante el último año.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Tener estos equipos en óptimas condiciones no es una opción técnica, sino una garantía de vida. La estadística de 2026 es contundente: la intensificación de ataques con drones explosivos, carros bomba en la vía Panamericana y hostigamientos sistemáticos en municipios como Cali, Jamundí, Cajibío, Tibú, El plateado exige que la reacción aérea sea inmediata. Un equipo de suministro defectuoso o inexistente en zonas de disputa significa la imposibilidad de realizar evacuaciones aeromédicas, apoyo de fuego para repeler hostigamientos a Estaciones de Policía o la interrupción de patrullajes preventivos que salvaguardan a los líderes sociales, quienes han sufrido 187 asesinatos en el último periodo.

Finalmente, la importancia de esta adquisición radica en su naturaleza multipropósito. Si bien el control de economías ilícitas es fundamental, el despliegue de estos equipos garantiza la legitimidad del Estado frente a las tácticas de control territorial de los grupos ilegales que buscan desestabilizar el país. Al asegurar el abastecimiento de combustible en las zonas más aisladas, se garantiza que la Fuerza Pública no tenga fronteras logísticas para proteger a la población civil frente a las masacres y acciones terroristas, cumpliendo así con los pilares de seguridad y paz estable y duradera que el Trazador de z busca financiar y proteger.

La Dirección de Antinarcóticos cuenta en la actualidad con cinco (5) Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial con sistemas fijos de combustibles de aviación, las cuales están distribuidas en diferentes puntos del territorio nacional como lo son: Bogotá, Guaymaral, Mariquita, Tuluá, Santa Marta y dos (2) Compañías Antinarcóticos de Operaciones Policiales con sistemas fijos de combustibles como son: San José del Guaviare y Villagarzón. Misma forma tres (3) Compañías Antinarcóticos de Operaciones Policiales como lo son: Caucasia, Necoclí, Barrancabermeja y una (01) base móvil ubicada en Popayán donde contamos con puntos de reabastecimiento ligero FARE.

En el marco de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, se suscribió el contrato **PN DIRAN 02-8-10091-25** por un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000,00 COP)**. No obstante, dicho rubro resultó insuficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos técnicos en cuanto a la adquisición de equipos, componentes y accesorios de combustible de aviación. Debido al crecimiento de la demanda operativa en los puntos de suministro y al desgaste natural de la infraestructura existente, persiste un déficit de elementos esenciales que compromete la capacidad de respuesta. Por lo tanto, se hace indispensable adelantar un nuevo proceso de selección que permita suplir las carencias actuales y ejecutar un plan de reposición de equipos obsoletos. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad operacional, la continuidad del servicio de aviación y la modernización de los sistemas de combustible bajo los estándares de eficiencia institucional.

De manera complementaria, es preciso señalar que durante la ejecución del contrato **PN DIRAN 02-7-10055-25**, cuyo objeto el mantenimiento de las estaciones de servicio de combustible de aviación en las Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial, se identificaron componentes críticos cuya recuperación no fue técnicamente viable. Sobre el particular, la firma contratista, a través del informe técnico contenido en el comunicado oficial **No. CIMA-CE-2024-333** de fecha 20/10/2025, dictaminó que diversos motores se encuentran fuera de servicio de forma definitiva. Según el concepto técnico, la magnitud del daño y la configuración interna de estos equipos imposibilitan su reparación, lo que genera un riesgo para la operatividad de los sistemas. En consecuencia, se recomendó la adquisición de nuevos equipos como única medida efectiva para garantizar la integridad y prolongar la vida útil de los sistemas fijos de recepción y suministro de combustible de aviación, asegurando así la continuidad de las misiones aéreas de la Dirección de Antinarcóticos.

Una vez verificada las especificaciones técnicas de equipos de combustibles de aviación al abonado No. 601-745-6788 de Colombia compra eficiente del Gobierno Nacional, donde se revisó la base de datos de Registro de Productores de Bienes nacionales, no se encontraron **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del producto a adquirir en este estudio previo.

Resumen del correo electrónico [GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso:

La Mesa de Servicio de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** informa que su solicitud identificada con el caso **GLPI #1561006** fue **resuelta de forma definitiva el 7 de mayo de 2026**.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

En la respuesta se aclara que la plataforma **no cuenta con un documento que consolide las especificaciones técnicas**, ya que **cada entidad es responsable de definir los ítems en sus procesos**. Por ello, si se requiere información técnica adicional, esta debe validarse **directamente con los proveedores**, quienes pueden ampliar o precisar los detalles necesarios.

Finalmente, indican que, si no está conforme con la respuesta, puede **rechazar la solución desde el portal de soporte**. De no hacerlo, el caso **se cerrará automáticamente tras 3 días**. El correo es informativo y no admite respuesta directa. **[GLPI #156...de su caso | Outlook]**

[GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Enviado el jueves 3:36 P. M.

Soporte a:

Usted; LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA+1 más

[GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso Resumir este correo electrónico

Soporte <notificacionglpi@secon.gov.co>

Para: JOSÉ SCHNEIDER DUARTE ACOSTA

Responder Responder a todos Reenviar Imprimir

Jue 7/06/2024 3:36 PM

No suele recibir correo electrónico de notificacionglpi@secon.gov.co. **Por qué es esto importante**

Estimado Sr.(a) Jose Schneider Duarte Acosta

Su solicitud sobre 1 - S II - Área de trabajo del proceso - Entidad registrado con el número 1561006 a su nombre, ha sido resuelto por: Michell Daniela Montoya Nova, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-05-07 15:36

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, la plataforma no dispone de un documento que consolide las especificaciones técnicas, dado que es la entidad quien define los ítems a solicitar en cada proceso. Por lo tanto, si se requiere información técnica adicional, será necesario validarla directamente con los proveedores, quienes podrán ampliar o precisar los detalles correspondientes.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento. Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 019000520208 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

[GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso Resumir este correo electrónico

Formulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>

Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>

SECOBOT: <https://seccobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRS): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá - Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1561006_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1561006_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

[GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso [Resumir este correo electrónico](#)

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

En cumplimiento del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes para Colombia. Consultadas las guías de Colombia Compra Eficiente, se determinó que el proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de **DOS MIL LLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP)**, se encuentra cubierto por los tratados internacionales, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA PACÍFICO (CHILE, PERÚ y MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO.

Esta conclusión se deriva de los siguientes criterios:

- **Cobertura de la Entidad:** La Policía Nacional (Ministerio de Defensa) está incluida en el listado de entidades estatales cubiertas.
- **Umbrales:** El valor del presupuesto estimado supera los montos mínimos establecidos para el año 2026 en los acuerdos aplicables para el nivel central.
- **Bienes y Servicios:** El suministro de equipos para combustible no se encuentra bajo ninguna reserva o excepción de seguridad nacional que excluya la aplicación del tratado en este caso específico.

Página 14 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDO COMERCIAL		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

ANTECEDENTE DE LA NECESIDAD.

Para la adquisición de estos elementos se tiene que:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-184005-DIRAN de fecha 29/12/2025, el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, notifica a los JEFES RESPONSABLES PROCESOS CONTRACTUALES Y ESTRUCTURADORES sobre la entrega de estudios y documentos previos - programación contractual preliminar 2026.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-007941-DIRAN de fecha 16/01/2026, el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, hace la notificación asignación recursos 2026 y programación contractual.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-009003-DIRAN de fecha 19/01/2026, el señor teniente coronel JORGE EDUARDO GALLON RUIZ, Responsable Combustibles de Aviación, solicita información de las Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial, Compañías Antinarcóticos de Operaciones Policiales y bases móviles del plan de necesidades año 2026.

Página 15 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Obteniendo las siguientes respuestas, así:

COMUNICACIÓN OFICIAL ELECTRÓNICA No.	FECHA	ASUNTO	DEPENDENCIA
GS-2026-009769-DIRAN	20/01/2026	respuesta comunicación oficial GS-2026-009003-DIRAN	BOGOTÁ
GS-2026-009778-DIRAN	20/01/2026	remisión plan de necesidades de mantenimiento y adquisición de equipos de almacenamiento y suministro de Combustible de Aviación	TULUÁ
GS-2026-009456-DIRAN	20/01/2026	informe de necesidades combustibles COAVI - Santa Marta.	SANTA MARTA
GS-2026-010332-DIRAN	21/01/2026	Envío información plan de necesidades Mariquita	MARIQUITA
GS-2026-009893-DIRAN	21/01/2026	respuesta comunicación oficial GS-2026-009003-DIRAN	GUAYMARAL

- Mediante comunicado oficial No.GS-2026-015186-DIRAN de fecha 29/01/2026, el señor teniente coronel JORGE EDUARDO GALLON RUIZ, Responsable Combustibles de Aviación, hace entrega preliminar del estudio previo para la adquisición de equipos de combustibles de aviación.

Comentarios:

- DIRAN - MY VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO **Comentario:** Verificar y atender de acuerdo al procedimiento; para: DIRAN-IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN **Fecha: 06/02/2026 18:14.**
- DIRAN - IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN **Comentario:** Dios y Patria buenos días, respetuosamente me permito enviar documento de la referencia, con el fin de presentar de forma física los soportes del estudio, a fin de verificarlo de forma integral.; para: DIRAN-TC GALLON RUIZ JORGE EDUARDO **Fecha: 07/02/2026 09:21.**
- DIRAN - TC GALLON RUIZ JORGE EDUARDO **Comentario:** Dios y patria buenas tardes, verificar, hacer la entrega del acervo documental y realizar los trámites correspondientes en el marco de las competencias, ajustando el procedimiento conforme a lo establecido en la norma y disposiciones institucionales para el caso.; para: DIRAN-IJ DUARTE ACOSTA JOSE SCHNEIDER **Fecha: 07/02/2026 15:10.**

l anterior borrador de estudio previo se realizó y se entregó bajo la modalidad de compra directa teniendo en cuenta la necesidad que se requiere para los UH-60 BLACK HAWK, sin conocer para esa fecha las necesidades faltantes de los contratos PN DIRAN 02-7-10055-25 y PN DIRAN 02-8-10091-25.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-044203-DIRAN de fecha 19/03/2026, el señor intendente JORGE EDUARDO PARRA MONCADA jefe del grupo de Operaciones de Combustibles de Aviación, informa al señor mayor EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO Oficial de combustibles de aviación las necesidades consolidadas de los equipos y elementos requeridos por parte de las Compañías Antinarcóticos de Aviación Policial, Compañías Antinarcóticos de Operaciones Policiales y bases móviles.
- Mediante acta No. **AE-2026-023390-DIRAN** del 20/03/2026 comité prospectivo, se realizan mesas de trabajo para determinar las necesidades de equipos y componentes de combustibles de aviación y posteriormente se prioriza los elementos cotizados de acuerdo con el presupuesto asignado.

AE-2026-023390-DIRAN QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS CUYO OBJETO ES LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DOS MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP), VERIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES PARA LA COMPRA, SUMINISTRO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL. MISMA FORMA SE SOCIALIZA ESTADO ACTUAL DE LAS ORDENES DE COMPRA VIGENTES DE LOS CONTRATOS.

- Mediante acta No. AE-2026-038865-DIRAN del 30/05/2026 mesa de trabajo por la aplicación MICROSOFT TEAMS Cuyo objeto es la distribución de los DOS MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP).
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-058526-DIRAN de fecha 14/04/2026, el señor teniente coronel JORGE EDUARDO GALLON RUIZ, Responsable Combustibles de Aviación, solicita ante el señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director Antinarcóticos, la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda emitir Certificado de Plan de Compras.
- Se emite Certificado de Plan de Compras No. 194 de fecha 08/07/2026, por valor de \$2.000.000.000,00, con desagregación presupuestal Maquinaria para usos especiales, firmado por la señora Capitán EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA jefe Planeación DIRAN (E).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	ACIERTOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN-DIRAN No. 02-2-10068-22 25/08/2022	SISTEMAS DE TRANSPORTE VÍA AÉREA DE COMBUSTIBLES AERONÁUTICOS, PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL.	PN DIRAN CD 082 2022	AVIATION GROUP	ADJUDICADO Y CELEBRADO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN-DIRAN No. 02-8-10091-25 21/11/2025	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	PN DIRAN SA MC 006 2025	AVIATION GROUP	ADJUDICADO Y CELEBRADO	NINGUNO

NOTA: Para este ítem se verificó los antecedentes históricos de proceso, y se evidencia que en la vigencia del 2022 y 2025 se realizó la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VÍA AÉREA DE COMBUSTIBLES AERONÁUTICOS, PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL.", y "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL", los cuales son equipos con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, pero el primer objeto en mención son BATT dedicados para el transporte de combustible vía aérea en aeronaves de ala fija DHC 6, TWIN OTHER, DC3 TP, C-208 Caravan y ATR-42 y el segundo objeto, si es similar al de esta vigencia.

Página 17 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2, 1.1.1 y 2.2.1.2, 1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y exige la ponderación de los servicios y precio, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad e:

LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."

Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:

"(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (APLICA).

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por la Oficina de Combustibles de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, las cuales se verificarán como cumple y no cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida a los proponentes se encuentra descrita en el ítem 1(experiencia del proponente) del anexo 1 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

El presente numeral no aplica.

Página 18 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

La experiencia esta descrita en el **Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, la cual se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El presente numeral no aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Para el presente proceso no aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas verificables se encuentran en el **Anexo "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"**.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritas en el anexo de FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y deberán ser verificadas por los miembros del comité.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritas en el anexo de FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y deberán ser verificadas por los miembros del comité.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el presente proceso NO APLICA factores adicionales de calificación.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."* Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y

Página 19 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

El contratista o contratistas favorecidos se obligan a realizar la entrega técnica y material de los bienes objeto del proceso de selección, asumiendo la totalidad de los costos logísticos, de transporte, cargue, descargue y seguros que esto conlleve, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes, así:

LOTE 1: Los bienes de este lote deberán ser entregados en su totalidad, de forma exclusiva, en la base de Guaymaral Ubicado en la Autopista Norte Km 16, vía Guaymaral – Chía, Hangar II.

LOTE 2: Los bienes correspondientes a este lote deberán ser entregados en el Almacén Aeronáutico de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos o en las bases aeronáuticas y operativas ubicadas en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades institucionales y las instrucciones específicas que imparta el supervisor del contrato, así:

- **Guaymaral:** Autopista Norte Km 16, vía Guaymaral – Chía, Hangar II.
- **Bogotá:** Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM, Edificio Dirección de Antinarcóticos.
- **Mariquita:** Escuela de Aviación, contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis.
- **Tuluá:** Kilómetro 1 vía vereda Cienegueta – Tuluá.
- **Santa Marta:** Calle 30 # 2ª-100 Troncal del Caribe, Finca La Remonta.
- **San José del Guaviare:** Calle 10 N.º 25-45.

PARÁGRAFO: OBLIGACIONES LOGÍSTICAS DEL CONTRATISTA: Será responsabilidad absoluta y exclusiva de cada contratista garantizar el transporte idóneo de los elementos hasta las instalaciones indicadas. La Dirección de Antinarcóticos no reconocerá ningún valor adicional por conceptos de fletes, viáticos del personal técnico del proveedor, embalajes o almacenamiento temporal en los puntos de destino.

Cada entrega deberá efectuarse acompañada de la factura comercial, la declaración de importación, la remisión de entrega, el certificado de aportes parafiscales y demás documentos exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 20 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El recibo a satisfacción de los bienes se otorgará únicamente una vez se hayan realizado y aprobado las pruebas de funcionamiento, instalación, acoplamiento y demás verificaciones técnicas que determine la Dirección de Antinarcóticos, de conformidad con los requisitos establecidos para cada elemento suministrado.

El objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el contratista al supervisor del contrato responsable que para este efecto designe la entidad; la entrega de los equipos adquiridos contratados se formalizará mediante acta de entrega debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de la adquisición.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación se ejecutará de la siguiente manera, atendiendo a la naturaleza de cada lote:

LOTE 1: Al constar de un único ítem de entrega y ejecución específica, su cumplimiento se realizará en un solo acto y no constituye tracto sucesivo. El presupuesto asignado para este lote es de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$528.360.000,00 COP).

LOTE 2: Se ejecutará de tracto sucesivo, en la medida que se requiera el suministro de los bienes objeto del proceso, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de conformidad con lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

De lo anterior, se deberá entregar un recibido de satisfacción y se deberá diligenciar el **formato 1LF-FR-0095 RECEPCIÓN DE BIENES**, por parte del supervisor que valide la entrega de los equipos de almacenamiento y suministro de combustible aeronáutico, debidamente firmado por las partes que intervienen en el acto (contratista y supervisor), donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince mínimos (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

Página 21 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional cancelará al **CONTRATISTA (o contratistas)** el valor de los bienes adjudicados, de la siguiente manera:

PARA EL LOTE 1: Se realizará un pago único equivalente al 100% del valor total adjudicado para este lote, previa entrega total de los bienes, firma del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicación de la factura correspondiente. Por tratarse de bienes exentos según el artículo 477 del Estatuto Tributario, esta facturación no deberá liquidar valor alguno por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

PARA EL LOTE 2: Se realizarán pagos parciales periódicos equivalentes al 100% del valor de cada entrega parcial realizada, de acuerdo con las solicitudes de pedido de la Dirección de Antinarcóticos. Cada pago estará sujeto a la firma del acta de recibido a satisfacción parcial por parte del supervisor y la radicación de la correspondiente factura. En cumplimiento de la normativa tributaria vigente y el concepto de la Dirección de Antinarcóticos, esta facturación deberá incluir de forma obligatoria el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

PARÁGRAFO GENERAL PARA TODOS LOS PAGOS: Todo trámite de pago estará supeditado a la entrega a satisfacción de los bienes, la presentación de la factura comercial, la certificación de pago de seguridad social y parafiscales (en los términos de la Ley 789 de 2002), el cargue en la plataforma SECOP II, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, **dentro de los sesenta (60) días siguientes** previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio

Página 22 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015).

5.5 SUPERVISORES (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

El supervisor del contrato será el **Responsable de combustibles de aviación** de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas y normatividad vigente, así:

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993 en su "ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad.
- Ley 1474 del 2011 en su "ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual
- Ley 1474 del 2011 en su "ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Página 23 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Y como apoyo a la supervisión y según el cargo serán, el Inspector Abastecimientos y combustibles de aviación, y el Responsable de la bodega de equipos de combustibles de aviación, los cuales verificarán las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los elementos entregados.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por lote completo, de acuerdo con los lotes del presente proceso, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad estableció la distribución del riesgo, conforme a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, realizando la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas. Este análisis se encuentra anexo en el documento "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Introducción

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", se establecen las funciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, las cuales tienen un impacto directo en la lucha contra las drogas ilícitas y la seguridad del país. Las funciones clave que resaltan en el decreto incluyen:

- Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.
- Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la Aviación Policial en el territorio nacional.
- Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional.
- Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.
- Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas, entre otras funciones asignadas por la ley.

Página 24 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estas funciones reflejan la importancia de mantener una infraestructura operativa eficiente, especialmente en lo que se refiere al apoyo aéreo y logístico para las operaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. En este contexto, el transporte de combustible vía área para el suministro de combustible, es una necesidad crítica para garantizar la efectividad y continuidad de las operaciones aéreas que permiten a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional llevar a cabo tareas clave, como la erradicación de cultivos ilícitos y la interdicción de tráfico de drogas.

Justificación de la Demanda.

La adquisición de equipos y componentes especializados para combustibles de aviación es una necesidad estratégica y crítica para optimizar los procedimientos de apoyo logístico a las operaciones aéreas de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. Esta inversión se fundamenta en los siguientes ejes estructurales:

- **Contexto de Orden Público Actual (2026):** El panorama de seguridad a lo largo y ancho del territorio nacional presenta dinámicas de alta complejidad, caracterizadas por la mutación de los grupos armados organizados, la persistencia de economías ilícitas y el control territorial criminal en zonas de difícil acceso geográfico. Las operaciones aéreas de la Institución constituyen el principal vector de asimetría táctica y movilidad contra estas amenazas, lo que exige una disponibilidad operacional del 100% en las flotas de ala fija y ala rotatoria.
- **Mitigación de Bloqueos Terrestres e Infraestructura Crítica:** Durante el presente año, las vías nacionales han experimentado cierres recurrentes derivados de paros, bloqueos por protestas sociales o afectaciones del orden público. Contar con un sistema robusto de almacenamiento y distribución propia blindada a la aviación policial frente a desabastecimientos causados por la interrupción de las cadenas de suministro terrestres comerciales, garantizando la autonomía operativa en regiones apartadas.
- **Sostenibilidad y Eficiencia Presupuestal:** La compra de estos componentes facilita el reabastecimiento en la modalidad a granel, alternativa significativamente más económica que la intermediación o compra fraccionada a través de contratistas privados en zonas de operaciones. Esto reduce drásticamente los costos operativos a largo plazo, optimiza la ejecución de los recursos del Estado y asegura un uso eficiente, transparente y costo-efectivo de los fondos públicos.
- **Mantenimiento Óptimo y Seguridad Operacional:** Mantener los sistemas de suministro de combustible (estaciones fijas, carro tanques y sistemas portátiles de filtrado) bajo estándares óptimos de conservación es un imperativo de seguridad aérea. Componentes actualizados y certificados mitigan riesgos de contaminación del combustible (por agua, partículas o microorganismos), previenen fallas catastróficas en los motores de las aeronaves y garantizan el cumplimiento de los protocolos aeronáuticos internacionales.
- **Oportunidad y Flexibilidad Táctica:** Disponer de equipos modernos y portátiles de distribución permite ejecutar labores de reabastecimiento de forma ágil, rápida y segura en puntos estratégicos y bases adelantadas. Esto reduce los tiempos de respuesta en tierra (turnaround time), incrementa las horas de vuelo efectivas en misiones de interdicción y apoya de manera directa el éxito de las operaciones policiales programadas contra el narcotráfico y el crimen transnacional.

Impacto de la Demanda.

El impacto de esta adquisición trasciende la eficiencia logística, consolidándose como un factor determinante para la seguridad nacional y la sostenibilidad fiscal del Estado bajo las siguientes dimensiones:

- **Garantía de Continuidad y Cobertura Operacional:** Disponer de sistemas de reabastecimiento robustos en zonas de difícil acceso y áreas de consolidación territorial asegura la continuidad de los ciclos de vuelo en misiones críticas. No adquirir estos equipos generaría un cuello de botella logístico insalvable, derivando en la parálisis o cancelación de operaciones aéreas, lo que cedería terreno ante los grupos armados organizados en regiones vulnerables y misiones de erradicación o interdicción.

Página 25 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **Eficacia en el Control del Territorio (Contexto 2026):** En el escenario actual de orden público, la velocidad de despliegue es el factor clave para neutralizar las economías ilícitas. El impacto directo de contar con estos componentes es la reducción de los tiempos muertos en tierra y el incremento de la presencia aérea policial en áreas de conflicto, impidiendo la expansión de cultivos ilícitos y blindando los corredores estratégicos contra el narcotráfico y la minería ilegal.
 - **Alineación con la Política de Austeridad del Gasto:** La implementación de la modalidad de reabastecimiento propio a granel genera un ahorro presupuestal sustancial frente a la contratación de terceros o el transporte logístico de emergencia. Este impacto económico responde rigurosamente a las directrices de optimización de recursos y austeridad del gasto público establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 397 de 2022 para los órganos del Presupuesto General de la Nación.
- Mitigación de Riesgos y Preservación de Activos:** El mantenimiento e instalación de componentes de combustible con tecnología de punta impacta directamente en la seguridad aérea. Se elimina el riesgo de incidentes aeronáuticos por contaminación de combustible, protegiendo las vidas de las tripulaciones y del personal policial en tierra, al tiempo que se preserva la vida útil de la flota aérea institucional, un activo estratégico de alto costo para el país.

Historial de Procesos Contractuales.

Para el año 2025 la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, llevo a cabo proceso contractual **PN DIRAN 02-8-10091-25 de compra de Equipos bajo la modalidad de trato sucesivo de menor cuantía**, cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000,00 COP). Misma forma para el año 2022 llevo a cabo proceso contractual PN PN-DIRAN No. 02-2-10068-22 de compra de Equipos bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VÍA AÉREA DE COMBUSTIBLES AERONÁUTICOS, PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES AL SERVICIO DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL", por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA (\$1.199.400.000,00 COP) se adquirieron 2 BATT TANK de transporte vía aérea de 300 galones para avión, con el objetivo de suplir esta necesidad de equipos para el reabastecimiento de combustible aeronáutico. En estos procesos han participado diversas empresas nacionales bajo modalidades de Selección Abreviada – menor cuantía y selección abreviada de características técnicas uniformes, de acuerdo con las necesidades operativas de la Dirección. Esto demuestra la experiencia de la entidad en la contratación de servicios para la optimización de su capacidad operativa y la flexibilidad en los procesos de adquisición para adaptarse a las necesidades específicas y a las exigencias legales vigentes.

Conclusión.

El suministro de equipos y componentes de sistemas de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación es una inversión estratégica para garantizar la efectividad de las operaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en la lucha contra las drogas ilícitas. La implementación de medidas para asegurar la disponibilidad de los equipos no solo tiene un impacto directo en la eficiencia de las operaciones, sino también en la optimización de los recursos financieros del Estado, al reducir los costos asociados con la compra de combustible a través de proveedores externos. Además, contribuye a cumplir con las políticas nacionales de austeridad y eficiencia en el gasto público, permitiendo que los recursos sean utilizados de manera más eficaz en la lucha contra el narcotráfico.

Página 27 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención al evento de cotización SC 133 2026 cargado al SECOP II cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP), de manera atenta y cordial teniendo en cuenta que en el marco de la etapa de evaluación de las cotizaciones y ofertas presentadas para el proceso de la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una aclaración puntual respecto a la propuesta económica radicada por su empresa para el ítem correspondiente al suministro requerido.

Revisados los análisis económicos y los valores históricos que maneja la entidad, se evidencia que el valor total cotizado por SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S. para el ítem: TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK, se encuentra significativamente por debajo de las estimaciones del mercado y del presupuesto histórico de referencia.

Conforme a la normatividad vigente y los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, solicitamos formalmente que nos confirme y sustente lo siguiente:

1- Confirmación del Valor: Aclarar si en efecto los valores ofertados para este elemento son reales y corresponden a su proyección comercial, o si, por el contrario, existe lugar a un error de digitación o de cálculo en su propuesta.

2- Sustentación de Costos: En caso de ser un valor real, presentar una explicación detallada de las circunstancias económicas, comerciales o logísticas que le permiten a su empresa ofrecer un precio superficialmente bajo, demostrando la sostenibilidad financiera de dicho valor para la entrega del bien sin riesgo de incumplimiento.

3- Garantía de Cumplimiento Técnico: Ratificación expresa de que el valor ofertado cumple a cabalidad con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el Tanque Colapsable (BATT TANK) con las capacidades y compatibilidad exigidas para el almacenamiento de combustible JET A-1 y transporte aéreo en helicópteros UH-60 Black Hawk.

Agradecemos remitir su respuesta formal, debidamente firmada por el representante legal o persona facultada, junto con los soportes correspondientes, como respuesta directa a este correo electrónico, para realizar su análisis y sirva como sustento al estudio previo de la referencia.

Respuesta correo:

"En atención a la comunicación recibida, agradecemos la oportunidad brindada para aclarar los costos correspondientes al ítem Tanque Colapsable (BATTLE TANK), con las capacidades y compatibilidad exigidas para el almacenamiento de combustible JET A-1 y transporte aéreo en helicópteros UH-60 Black Hawk.

Como resultado de la revisión interna efectuada a nuestra propuesta económica, identificamos un error involuntario de digitación en el presupuesto presentado. En consecuencia, agradecemos la posibilidad de realizar la respectiva aclaración y presentar el presupuesto corregido, debidamente verificado, el cual refleja el valor real del suministro ofertado y se ajusta a las condiciones técnicas, comerciales y financieras requeridas para el presente proceso de contratación.

Así mismo, nos permitimos ratificar que SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y comercial necesaria para el suministro de los bienes requeridos. Todos los elementos y materiales contemplados en nuestra oferta cumplen con las especificaciones exigidas por la Entidad y cuentan con las certificaciones de calidad correspondientes.

En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso de suministrar productos que cumplan con los más altos estándares de calidad, garantizando el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proceso y la satisfacción de los requerimientos de la Policía Nacional.

a continuación referenciamos el valor corregido:

Página 28 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK

valor corregido: \$658.750.000 más IVA

Cabe resaltar que este coste verificado, lo presentamos de formas directa según la solicitud presentada el comunicado, pero de igual manera, por este mismo medio estaremos atentos si dentro de sus solicitudes está presente la de entregar este valor corregido dentro del presupuesto general presentado al proceso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria”.

Atentamente,

Cristian Fabian Cruz
Gestor de negocios Canal constructor
SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.

De: SOLUCIONES FLOTANTES SAS <soluciones.flotantes2023@gmail.com>
Enviado: jueves, junio 4, 2025 a las 12:19 p. m.
Para: 'DRA. COAH-GYCOM' <coah.gycom@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de aclaración y sustentación de valor ofertado – Proceso SECOP II No. 20 133 2020 (Item: Tanque Colapsable BATT TANK)

Señores
POLICIA NACIONAL ANTINARCÓTICOS

Cordial saludo

En atención a la comunicación recibida, agradecemos la oportunidad brindada para aclarar los costos correspondientes al Item Tanque Colapsable (BATTLE TANK), con las capacidades y compatibilidad exigidas para el almacenamiento de combustible JET A-1 y transporte aéreo en helicópteros UH-60 Black Hawk.

Como resultado de la revisión interna efectuada a nuestra propuesta económica, identificamos un error involuntario de digitación en el presupuesto presentado. En consecuencia, agradecemos la posibilidad de realizar la respectiva aclaración y presentar el presupuesto corregido, debidamente verificado al surtir refugio al valor real del suministro ofertado y se ajusta a las condiciones técnicas, comerciales y financieras requeridas para el presente proceso de contratación.

Asimismo, nos permitimos ratificar que SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, operativa y comercial necesaria para el suministro de los bienes requeridos. Todos los elementos y materiales contemplados en nuestra oferta cumplen con las especificaciones exigidas por la Entidad y cuentan con las certificaciones de calidad correspondientes.

En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso de suministrar productos que cumplan con los más altos estándares de calidad, garantizando el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el proceso y la satisfacción de los requerimientos de la Policía Nacional.

A continuación referenciamos el valor corregido:

TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES) PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.

Valor corregido: \$658.750.000 más IVA.

Cabe resaltar que este coste verificado, lo presentamos de formas directa según la solicitud presentada el comunicado, pero de igual manera, por este mismo medio estaremos atentos si dentro de sus solicitudes está presente la de entregar este valor corregido dentro del presupuesto general presentado al proceso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Cristian Fabian Cruz
Gestor de negocios Canal constructor
SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.

Sebastian Fernandez Albate
Representante Legal
SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.

Para el suministro de equipos y componentes de los sistemas de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación, participan una diversidad de agentes económicos, entre los cuales se encuentran empresas que trabajan y suministran estos equipos cuya participación está focalizada en diferentes ciudades en el territorio nacional, hasta empresas multinacionales que tiene una operación a escala mundial en diferentes países.

Los sistemas de almacenamiento, distribución y suministro de los equipos de combustibles de aviación en Colombia están asociados al desarrollo de la movilidad aeronáutica, principalmente la operación nacional que se ha desarrollado en los últimos años, utilizando equipos de mayor tamaño y especializados. En la actualidad, todos los sistemas deben contar con equipos adecuados para trabajar de manera eficiente, con el fin de optimizar los tiempos de trabajo, alcanzar una mayor

Página 29 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

productividad y mejorar el abastecimiento de aeronaves. Este análisis permite identificar algunas ventajas de la adquisición de equipos especializados para el suministro de combustible, los cuales, al ser implementados adecuadamente, benefician toda la operación aeronáutica.

Es indispensable generar métodos que garanticen el suministro de equipos y componentes de combustibles de aviación de alta calidad y durabilidad, con el fin de ofrecer servicios más eficientes y de mayor rendimiento, sin que afecte de manera significativa al presupuesto. Es esencial seleccionar equipos adecuados para el almacenamiento y suministro, ya que, si uno de estos sistemas no cumple con los estándares requeridos, la operación podría verse afectada o interrumpida.

La adquisición de equipos se puede definir como el proceso de seleccionar y adquirir los sistemas adecuados para el almacenamiento y suministro de combustibles, con el fin de prevenir fallas y garantizar que continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Dado que los equipos de almacenamiento requieren características específicas para funcionar de manera eficiente, es fundamental contar con proveedores que ofrezcan equipos de alta calidad y tecnología avanzada.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principales objetivos de la adquisición de equipos son reducir los costos de paradas imprevistas en la producción ocasionadas por equipos ineficientes, minimizando los factores de desgaste y optimizando el rendimiento de los sistemas durante toda su vida útil.

El análisis del mercado para la adquisición de equipos de reabastecimiento de combustible de la Dirección de Antinarcóticos en 2026 debe considerar los múltiples aspectos operativos, logísticos y estratégicos que son fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional. A continuación, se detallan los elementos clave que deben ser evaluados en el contexto de los objetivos nacionales, la normativa vigente y las necesidades de la entidad.

Marco Normativo y Misión Institucional.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional tiene una función constitucional y legal de liderar la lucha contra el narcotráfico en Colombia, con una especial atención en la erradicación de cultivos ilícitos. El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia establece la responsabilidad de las instituciones encargadas de velar por la seguridad del país, lo que incluye operaciones tanto de erradicación como de represión del tráfico de estupefacientes. En este contexto, *la Aviación Policial* se ha consolidado como un componente esencial en la ejecución de las operaciones en todo el territorio nacional. Es clave que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mantenga una logística eficiente para garantizar el éxito de sus operaciones aéreas, y el suministro de equipos y componentes de los sistemas de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación adecuado, se convierte en un pilar para asegurar la disponibilidad continua y la eficiencia operativa de las aeronaves, que son vitales en el cumplimiento de la misión.

Suministro de Equipos y Componentes de Combustibles de Aviación.

La adquisición adecuada de equipos de reabastecimiento es un aspecto crítico para el cumplimiento de las misiones asignadas. Estos equipos son los responsables de garantizar que las aeronaves de la Policía Nacional, utilizadas en la erradicación de cultivos ilícitos, puedan realizar misiones de manera continua, ágil y sin interrupciones. Además, es imprescindible que el proceso de reabastecimiento de combustible se realice sin contratiempos que afecten la operatividad de las aeronaves.

Una correcta selección de equipos no solo optimiza el funcionamiento de los sistemas, sino que también minimiza los tiempos de espera y reduce los costos operativos, al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sea necesario y sin necesidad de recurrir a servicios externos costosos. Este enfoque resalta la importancia de adquirir equipos adecuados para garantizar la eficiencia y continuidad de las operaciones.

Para el despliegue logístico y fortalecimiento de los puntos de abastecimiento, la presente adquisición contempla los siguientes componentes esenciales descritos en las especificaciones técnicas del requerimiento:

Página 30 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Clasificación de Elementos Para Adquirir

A. Sistemas de Almacenamiento y Tanques Colapsables Tanque Colapsable (BATT Tank) de 700 ±50 galones: Diseñado específicamente para el almacenamiento de combustible Jet A-1 y su transporte aéreo en los helicópteros UH-60 Black Hawk, asegurando movilidad en áreas de difícil acceso.

- Tanque Recuperador de 100 galones: Para la contención, purga y recuperación segura de remanentes de combustible.

B. Equipos de Bombeo, Filtración y Control Volumétrico

- Equipo Móvil de Suministro de Combustible: Unidad compacta para reabastecimiento en línea.
- Motobomba Portátil: Para operaciones autónomas de trasiego en zonas remotas.
- Conjunto Integrado de Bombeo de 7.5 HP: Para las Estaciones de Servicio (EDS) de aviación Jet A-1 y Av-Gas.
- Conjunto Integrado de Bombeo de 15 HP: Para el flujo de alta capacidad en las EDS de aviación Jet A-1 y Av-Gas.
- Motor Eléctrico Antideflagrante de 1 HP: Específico para el carretel de manguera de las estaciones (Spot), garantizando operación segura en áreas clasificadas contra explosiones.
- Equipo de Filtración de Combustible Jet A-1: Sistema que asegura el cumplimiento de los estándares internacionales de pureza y remoción de partículas/agua antes del ala.
- Medidor Volumétrico de Desplazamiento Positivo / Medidores M-25-2: Instrumentos de alta precisión para el control físico y contable de los galones despachados y recibidos.

C. Elementos de Despacho y Accesorios de Conexión (Boquillas y Mangueras)

- Boquilla de Suministro por Presión Completa (Underwing): Para el reabastecimiento rápido y seguro bajo ala.
- Boquilla de Suministro a Gravedad (Overwing) para Jet A-1: Para llenado superior convencional en aeronaves de turbina.
- Boquilla de Suministro a Gravedad (Overwing) para Av-Gas: Específica para el llenado de aeronaves de pistón.
- Manguera de Succión de 10 ft x 2": Para la interconexión primaria y succión desde bladders.
- Mangueras de Trasiego de 50 ft x 2" y 100 ft x 2": Para la distribución y líneas de transporte de fluidos a media distancia.
- Mangueras de Presión de 50 ft x 1½" y 100 ft x 1½": Certificadas para soportar la presión operativa durante el suministro final a las aeronaves.

D. Equipos de Soporte Logístico, Mantenimiento y Seguridad Industrial.

- Equipo de Limpieza Industrial: Para el mantenimiento preventivo y limpieza de los sistemas y equipos de combustibles de aviación, evitando la contaminación cruzada.

Página 31 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Equipo de Transporte de Sistemas y Equipos de Combustibles: Unidades logísticas diseñadas para la movilidad segura y reubicación de los componentes del sistema.
- Gabinete de Seguridad para Materiales Peligrosos (Hazmat): Contenedor homologado para el almacenamiento seguro de aditivos, muestras o elementos químicos reactivos propios de la operación.

Beneficios del Sistema de Reabastecimiento "A granel".

El sistema de reabastecimiento "**a granel**" permite una mayor **autonomía operativa**, reduciendo la dependencia de proveedores externos y evitando los riesgos inherentes al uso de contratistas. Este sistema, que entrega combustible directamente a las aeronaves en puntos estratégicos, permite:

- **Eficiencia de Tiempo y Costo:** El reabastecimiento directo en el campo de operación, especialmente en zonas de difícil acceso, permite una reducción significativa en los costos y tiempos asociados al transporte de combustible y las operaciones logísticas.
- **Minimización de Riesgos:** La transferencia del combustible de forma segura y rápida reduce riesgos operacionales, como los accidentes asociados al movimiento de aeronaves en las plataformas de reabastecimiento.
- **Mayor Seguridad y Rapidez:** Las aeronaves de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, al ser abastecidas en puntos estratégicos, pueden reabastecerse de manera rápida y segura sin la necesidad de desplazarse hacia bases de apoyo logístico, mejorando la disponibilidad para nuevas misiones.

Optimización de Recursos y Costos.

El reabastecimiento autónomo de combustible no solo optimiza el tiempo de respuesta ante misiones urgentes, sino que también contribuye a una mayor eficiencia financiera. Al mantener los equipos en óptimas condiciones, se asegura que:

- **Se minimicen los costos operativos**, al no depender de empresas externas que a menudo tienen tarifas elevadas.
- **Se maximicen los recursos internos**, permitiendo un mejor uso del presupuesto disponible y evitando la adquisición de combustibles a través de proveedores externos.
- **Mayor autonomía**, para responder a las operaciones en el terreno sin la necesidad de contratar servicios adicionales que puedan resultar en gastos imprevistos.

Experiencia Previa y Procesos Contractuales.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional ha venido implementando procesos contractuales efectivos, utilizando modalidades como Selección Abreviada, menor cuantía y contratación directa, que permiten la adquisición de servicios de compra de equipos de manera flexible y eficiente. Para 2026, es crucial que:

- Se continúe optimizando estos procesos contractuales, para garantizar una respuesta ágil y adaptada a las necesidades operativas de la Dirección.
- Se asegure una gestión eficiente de los contratos con proveedores locales, que permitan la cobertura continua y un buen mantenimiento de los equipos.

Página 32 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Incorporación de tecnologías de mantenimiento predictivo que aseguren la funcionalidad de los equipos en tiempo real, anticipándose a posibles fallas.

Proyección y Planeación para 2026

A medida que avanzamos en el 2026, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional debe considerar una gestión integral de los recursos que le permita continuar con su misión de manera eficiente para:

- Planificación estratégica de recursos: se debe realizar un análisis detallado de las rutas operativas y la demanda de combustible, lo que permitirá ajustar los recursos y las necesidades de compra de equipos de manera eficiente.
- Evaluación constante de la infraestructura: la mejora de los puntos de reabastecimiento y su fortalecimiento, sobre todo en áreas de difícil acceso; permitirá una mayor cobertura, optimización de tiempos de respuesta y seguridad en las operaciones.
- Renovación de los equipos: como los equipos de reabastecimiento tienden a envejecerse con el tiempo, perder su garantía y vida útil, es esencial cambiarlos en los tiempos establecidos para reducir el riesgo y evitar fallos inesperados en las operaciones.

Conclusión.

El suministro de equipos y componentes para los sistemas de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación, su optimización y el uso del sistema de reabastecimiento "a granel" son aspectos claves para asegurar la operatividad continua y efectiva de las aeronaves de la Policía Nacional en su lucha contra los cultivos ilícitos y el narcotráfico.

Para 2026, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional debe continuar mejorando sus procesos logísticos y de adquisición de equipos de combustible de aviación, con el fin de garantizar que las operaciones aéreas se lleven a cabo de manera eficiente, segura y rentable. Además, el enfoque hacia una gestión integral de recursos y la optimización constante de los costos son esenciales para cumplir con los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional, maximizando los recursos disponibles y asegurando que la Dirección esté completamente preparada para enfrentar los retos operativos en un contexto cambiante.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del nicho de mercado que cubre el objeto del presente proceso, se cuenta con proveedores de origen nacional y extranjero que cuentan con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de valor planteadas para suplir la necesidad.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden proveer los equipos necesarios para combustible de aviación de la Aviación Policial – Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, así:

Para el presente proceso se envió a cotizar por medio de la plataforma SECOP II, desde la solicitud información publicada REF: SC 133 2026 de cotización "SUMINISTRO DE EQUIPOS y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL", creado el 14/05/2026, dentro de termino establecido con prórroga hasta el 26/05/2026 se presentaron en el SECOP II cotizaciones de las empresas, así:

Página 33 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.	CALLE 43 A SUR # 3 D - 09 ESTE	3011775632	soluciones.flotantes2023@gmail.com
ALGORI	CARRERA 96J # 23 A -45 BOGOTÁ D.C FONTIBÓN	3127193884	osalgori17@gmail.com
CIMA S.A.S.	CARRERA 96J # 23A-55	(57)(1)4040601	cimaltda@yahoo.es
AVIATION GROUP S.A.S.	CARRERA 72 #152B-79 C. 26	6017180233	aviationgroupsas@gmail.com
AVIATION SUPPORT CENTER	12327 SW 133RD CT, MIAMI FLORIDA 33186	+17866425112	info@aviationsupportcenter.one

Estudio de mercado

Este estudio de mercado evalúa los precios unitarios de 21 componentes para un contrato de suministro bajo la modalidad de trato sucesivo, con un techo presupuestal asignado de \$2.000.000.000,00. Bajo este esquema, la entidad no adquiere cantidades fijas, sino que realizará pedidos bajo demanda según sus necesidades operativas hasta agotar el tope financiero. El análisis de las ofertas revela una marcada dispersión de precios unitarios que afectará directamente la capacidad de compra y el rendimiento de los fondos públicos en cada orden de suministro posterior. El comportamiento de las cotizaciones presentó inicialmente una anomalía crítica en el Ítem 1 (Tanque Colapsable), el componente de mayor peso financiero. Mientras que la mayoría de los proponentes presentan tarifas alineadas y consistentes con el valor histórico de referencia (\$521.000.000,00), la firma Soluciones Flotantes S.A.S. registró un precio sustancialmente bajo de \$123.244.016,00. No obstante, en atención a solicitud de aclaración realizada por la Entidad, el proponente informó que dicho valor obedecía a un error involuntario de digitación en su propuesta económica, procediendo a remitir el valor corregido por un monto de \$658.750.000 más IVA, el cual, según manifiesta, corresponde al costo real del suministro y se ajusta a las condiciones técnicas, comerciales y financieras exigidas en el proceso. En consecuencia, dicha situación mitiga la desviación inicialmente identificada, permitiendo una lectura más consistente del comportamiento del mercado para este ítem, el cual se mantiene dentro de rangos acordes con las referencias disponibles. En contraste, para el resto de los componentes menores (del Ítem 2 al 21), las cotizaciones de los demás proveedores se mantienen en rangos competitivos y cercanos entre sí. Para identificar con claridad los extremos del mercado en cada línea, los precios unitarios más bajos se concentran principalmente en SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S. para la mayoría de los componentes, con la excepción del Ítem 2 (Motobomba), donde ALGORI presenta la tarifa más económica. Por el contrario, los precios unitarios más altos que representan un riesgo de menor rendimiento del presupuesto para la entidad se distribuyen entre ALGORI (especialmente en los ítems 1, 5, 12 y 18) y AVIATION SUPPORT CENTER (en los ítems 4, 11 y 16). Como estrategia de selección para este suministro de trato sucesivo, la entidad debe evaluar la viabilidad técnica y financiera de las ofertas frente al histórico y las aclaraciones presentadas, garantizando la estabilidad de los precios fijos unitarios durante toda la vigencia del contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Consideraciones para una Mejor Planificación en 2026

El análisis de la estructura de costos para la vigencia 2026 demuestra que la adquisición directa de equipos y componentes para el almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación resulta económicamente más viable que el arrendamiento o mantenimiento correctivo de sistemas obsoletos. Esta inversión de capital disminuye los costos operativos a mediano plazo, maximiza la eficiencia del gasto público y garantiza la sostenibilidad financiera del proceso de contratación.

Página 34 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación, se detallan los pasos clave a seguir para lograr una planificación efectiva:

Establecimiento del Valor Estimado: Planificación Financiera Precisa.

El valor estimado para cada ítem debe ser definido considerando el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas y los estándares de calidad exigidos para los productos y servicios. Los equipos solicitados deben ser nuevos, de alta calidad y cumplir con las especificaciones técnicas detalladas, ya sea de marcas originales o genéricas, siempre que garanticen la misma funcionalidad y rendimiento.

Es importante asegurarse de que la calidad y la disponibilidad de los repuestos sean apropiadas, con el fin de evitar cualquier retraso en la ejecución que pudiera afectar la operatividad de los equipos y la misión institucional.

Entrega de Productos:

Para garantizar la disponibilidad, el proveedor debe asegurar que los equipos y componentes necesarios estén en stock suficiente para entregas, conforme a los plazos establecidos en el contrato. La disponibilidad de estos equipos es crucial para evitar retrasos en la implementación, los cuales podrían afectar negativamente el cumplimiento de las funciones operativas de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El análisis del costo de oportunidad demuestra que la no adquisición oportuna de los equipos y componentes de combustible para la vigencia 2026 genera impactos críticos derivados de la postergación:

- **Incremento de costos técnicos:** Obliga a incurrir en gastos imprevistos por reparaciones de emergencia en componentes antiguos.
- **Pérdida de eficiencia técnica:** Reduce la vida útil remanente del sistema de suministro por la sobreexplotación de equipos obsoletos.
- **Prioridad Operativa:** La adquisición de equipos de reabastecimiento de combustible de alta calidad es fundamental para asegurar el funcionamiento continuo de la Aviación Policial. Esto es vital para realizar operaciones de erradicación y control de manera eficiente y sin interrupciones, garantizando que los equipos estén siempre en condiciones óptimas para cumplir con la misión institucional.
- **Impacto en la Longevidad y Desempeño:** La adquisición de equipos de alta calidad no solo optimiza el desempeño, sino que también contribuye a prolongar su vida útil, lo que puede resultar en menores costos a largo plazo y una mayor rentabilidad sobre la inversión inicial. La selección de equipos duraderos y de tecnología avanzada es clave para mantenerlos operativos el mayor tiempo posible, reduciendo la necesidad de reparaciones costosas.

En consecuencia, la inversión planeada representa la alternativa más eficiente frente a la opción de aplazar la contratación y asumir los sobrecostos del mantenimiento correctivo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Selección de un Proveedor con Capacidades Estratégicas para garantizar el éxito en la adquisición de equipos, es esencial seleccionar un proveedor que cuente con las siguientes capacidades estratégicas:

- **Capacidades Técnicas:** El proveedor debe contar con experiencia comprobada en la adquisición de equipos para estaciones de servicio de combustibles de aviación y sistemas de reabastecimiento. Su conocimiento técnico especializado y experiencia en proyectos previos garantizarán la correcta selección e implementación de los equipos, asegurando su funcionamiento eficiente y de alta calidad.

Página 35 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Red de Relaciones Estratégicas:** Es fundamental que el proveedor tenga alianzas y convenios con empresas especializadas en la provisión de equipos y componentes técnicos. Esto garantizará un acceso rápido a los equipos necesarios, además de facilitar que la implementación se realice dentro de los plazos establecidos, sin contratiempos.
- **Capacidad de Respuesta ante Emergencias:** Además de su experiencia técnica, el proveedor debe demostrar su capacidad de respuesta rápida ante situaciones imprevistas o urgentes, asegurando que la entrega de equipos no se vea interrumpida por inconvenientes logísticos o problemas en los suministros.
- **Costos Indirectos: Gestión de la Logística y Carga Administrativa,** Los costos indirectos son una parte esencial en la ejecución exitosa del contrato. Estos deben ser contemplados por los proveedores al presentar su propuesta, considerando lo siguiente:
 - **Costos operacionales y logísticos:** El proveedor debe prever los costos asociados al traslado de los equipos y su distribución a la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral. Esto incluye los gastos de transporte y la distribución eficiente de los equipos necesarios, garantizando que todo llegue a tiempo y sin inconvenientes.
 - **Costos laborales y administrativos:** Aparte de los costos asociados a la adquisición de equipos, es necesario que el proveedor tenga en cuenta los gastos derivados de la gestión administrativa, como la contratación y gestión de personal, el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la compra e implementación de equipos.
- **Seguros y pólizas de cumplimiento:** Los seguros (de responsabilidad civil, de transporte y de equipos) y las pólizas de cumplimiento son imprescindibles para proteger tanto a la entidad como al proveedor frente a imprevistos. Los costos derivados de estos conceptos deben ser detallados en la propuesta del proveedor para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales relacionadas con la adquisición de equipos.
- **Gastos imprevistos:** El proveedor debe estar preparado para enfrentar gastos adicionales derivados de situaciones no previstas, como ajustes de última hora o imprevistos técnicos. Es fundamental que se contemple un margen de flexibilidad en el presupuesto para gestionar estos imprevistos de manera eficiente.

Conclusión:

Estrategia para Maximizar Resultados en 2026: Es crucial adoptar una estrategia integral que optimice tanto los costos directos como los indirectos. Esto permitirá que la adquisición de equipos se realice de manera oportuna, eficiente y conforme a los más altos estándares de calidad.

La disponibilidad inmediata de equipos, la capacidad de respuesta rápida de los proveedores y la gestión eficiente de la logística serán esenciales para asegurar la continuidad operativa. Esto garantizará que la misión institucional se cumpla sin interrupciones, en los tiempos establecidos y con los mejores resultados posibles. Además, la adquisición de equipos de alta calidad y la gestión estratégica de los recursos contribuirán a una mayor longevidad de los equipos, lo cual reducirá los costos a largo plazo y mejorará la eficiencia operativa de la entidad.

Al aplicar estos principios en el proceso de adquisición y ejecución de la compra de equipos, se alcanzará un desempeño óptimo de los mismos, asegurando el cumplimiento exitoso de la misión institucional en 2026.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en La MONEDA LEGAL COLOMBIANA (COP).

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 36 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (no aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos contractuales con iguales especificaciones técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, encontrando que existen procesos con iguales características a las descritas en el presente proceso, por lo anterior se diligencia el cuadro SECOP II, así.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EJÉRCITO NACIONAL - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE TANQUES PLEGABLES PARA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO.	LP-214-CENACAVIACION-2022 29/08/2022	LP-214-CENACAVIACION-2022	\$ 1.328.000.000
FUERZA ÁEREA COLOMBIANA - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BATT TANK A TODO COSTO Y SUS ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE POR VIA AEREA	166-00-A-COFAC-DILOA-2023 14/09/2023	166-00-A-COFAC-DILOA-2023	\$ 5.198.232.700
FUERZA ÁEREA COLOMBIANA - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BATT TANK A TODO COSTO Y SUS ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE POR VIA AEREA, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION Y TERRESTRE DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	195-00-A-COFAC-DILOA-2024 24/09/2024	195-00-A-COFAC-DILOA-2024	\$ 4.767.817.407
EJÉRCITO NACIONAL - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE BIDONES TERRESTRES Y AÉREOS PARA ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL.	235-CD-CENACAVIACION-2024 30/09/2024	235-CD-CENACAVIACION-2024	\$ 6.390.000.000
EJÉRCITO NACIONAL - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE TANQUES FIJOS Y/O MÓVILES PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1 CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL.	234-SAMC-CENACAVIACION-2024 15/10/2024	234-SAMC-CENACAVIACION-2024	\$ 1.300.000.000
FUERZA ÁEREA COLOMBIANA - AVIATION GROUP	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BATT TANK, KIT SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SUS ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE POR VIA AEREA, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN Y TERRESTRE DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO	224-00-A-COFAC-DILOA-2025 29/08/2025	224-00-A-COFAC-DILOA-2025	\$ 6.220.482.240,00

NOTA: No se tendrán en cuenta el precio de referencia SECOP II, en atención a que las especificaciones técnicas de los contratos antes relacionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo *.

Página 37 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

Como fundamento técnico para la estructuración de los precios históricos y el análisis del valor estimado, se relaciona el proceso de contratación similar ejecutado en vigencias anteriores. Específicamente, en el año 2025 se contrató el 'SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL'. La información consolidada de dicho antecedente se detalla a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL MAS IPC	VALOR TOTAL HISTÓRICO PROYECTADO CON IPC
	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS AVIATION GROUP	PN DIRAN 02-8-10091-25 21/11/2025	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	\$ 5.000.000.000,00	N/A	N/A

NOTA: Para el presente proceso se verificaron los antecedentes de contratación, evidenciando que en las vigencias 2023 y 2024 no se suscribieron contratos con objeto similar que sirvan como referencia de precios históricos. No obstante, para la vigencia 2025 se adjudicó el contrato No. PN DIRAN 02-8-10091-25, cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES PARA LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL". Si bien dicho contrato presenta una similitud temática general, se aclara que solo algunos artículos de esa contratación están incluidos en el presente estudio previo. Por tal motivo, sus montos globales no guardan una relación de equivalencia económica directa, razón por la cual no se traen a colación datos históricos ni proyecciones financieras con base en el IPC para este antecedente dentro del cuadro técnico.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 38 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta el objeto del contrato descrito en el presente estudio previo, no se encuentra en las plataformas de grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, en cual se encontró el Acuerdo marco para el suministro de combustible de aviación II CCENEG-072-01-2023, sin embargo este no aplica para el presente proceso, toda vez que este es para la venta de combustible y no para el suministro de equipos y componentes de almacenamiento, suministro y transporte de combustible de aviación.

Respuesta Colombia compra eficiente:

Resumen del correo electrónico [GLPI #1561006] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso:

La Mesa de Servicio de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** informa que su solicitud identificada con el caso **GLPI #1561006** fue **resuelta de forma definitiva el 7 de mayo de 2026**.

En la respuesta se aclara que la plataforma **no cuenta con un documento que consolide las especificaciones técnicas**, ya que **cada entidad es responsable de definir los ítems en sus procesos**. Por ello, si se requiere información técnica adicional, esta debe **validarse directamente con los proveedores**, quienes pueden ampliar o precisar los detalles necesarios.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 PRECIOS DE MERCADO.

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a algunas empresas dedicadas al suministro de equipos para el transporte de combustibles de aviación vía aérea, obteniéndose la siguiente información:

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.	ALGORI	CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S.A.S.	AVIATION SUPPORT CENTER
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	1	\$ 658.750.000,00	\$ 580.000.000,00	\$ 550.000.000,00	\$ 528.360.000,00	\$ 590.000.000,00

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.	ALGORI	CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S.A.S.	AVIATION SUPPORT CENTER
1	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	1	\$ 183.526.538,00	\$ 164.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 191.875.800,00	\$ 139.000.000,00
2	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL.	1	\$ 48.599.884,00	\$ 25.600.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 78.266.300,00	\$ 26.650.000,00

Página 39 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 100 GPM. M-7.2.	1	\$ 43.800.900,00	\$ 56.600.000,00	\$ 58.000.000,00	\$ 61.665.800,00	\$ 62.000.000,00
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 250 GPM. M-25-2	1	\$ 98.790.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 92.000.000,00	\$ 82.609.800,00	\$ 96.000.000,00
5	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	1	\$ 37.481.277,00	\$ 56.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 45.160.500,00	\$ 49.000.000,00
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	1	\$ 11.331.180,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.500.000,00	\$ 13.209.000,00	\$ 17.600.000,00
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	1	\$ 12.456.780,00	\$ 18.900.000,00	\$ 17.500.000,00	\$ 13.956.700,00	\$ 19.500.000,00
8	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	1	\$ 5.036.080,00	\$ 13.900.000,00	\$ 11.500.000,00	\$ 5.343.100,00	\$ 10.700.000,00
9	MANGUERA 50 FT X 2".	1	\$ 10.900.800,00	\$ 30.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 13.649.300,00	\$ 26.150.000,00
10	MANGUERA 100 FT X 2".	1	\$ 21.908.078,00	\$ 53.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 23.074.100,00	\$ 43.850.000,00
11	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	1	\$ 8.813.140,00	\$ 20.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 11.721.500,00	\$ 24.600.000,00
12	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	1	\$ 17.626.240,00	\$ 40.000.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 19.754.000,00	\$ 36.900.000,00
13	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	1	\$ 30.216.480,00	\$ 35.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 37.961.000,00	\$ 41.800.000,00
14	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	1	\$ 38.980.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 145.000.000,00	\$ 83.966.400,00	\$ 141.950.000,00
15	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 19.890.900,00	\$ 43.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 24.728.200,00	\$ 36.450.000,00
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 19.800.789,00	\$ 120.000.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 54.085.500,00	\$ 128.100.000,00
17	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	1	\$ 244.604.500,00	\$ 170.000.000,00	\$ 185.000.000,00	\$ 143.097.500,00	\$ 181.050.000,00
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	1	\$ 259.464.600,00	\$ 270.000.000,00	\$ 265.000.000,00	\$ 154.581.000,00	\$ 263.860.000,00
19	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	1	\$ 19.117.350,00	\$ 28.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 10.115.000,00	\$ 33.140.000,00
20	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	1	\$ 12.980.790,00	\$ 18.000.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.755.200,00	\$ 17.920.000,00

Para realizar un estudio de mercado que soporte el proceso de suministro de equipos y componentes para sistemas de abastecimiento, almacenamiento, distribución y transporte de combustible aeronáutico, es fundamental analizar las cotizaciones presentadas por las empresas SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S. – ALGORI - CIMA S.A.S. - AVIATION GROUP S.A.S. - AVIATION SUPPORT CENTER., y justificar el valor del mercado que se utilizará como referencia para la Licitación Pública. A continuación, se presenta un análisis detallado.

Se estableció un criterio de análisis específico, técnico y detallado para la evaluación de las cotizaciones recibidas, con el propósito de garantizar que el valor estimado del mercado refleje de manera objetiva el comportamiento real de los precios. En este sentido, se tuvo en cuenta la dispersión porcentual de los valores ofertados, así como medidas estadísticas robustas como el promedio aritmético, la media geométrica, la mediana y el menor valor, con el fin de identificar posibles anomalías, valores atípicos o errores que pudieran distorsionar el análisis económico.

Página 40 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar según evento # PN DIRAN SC 133 2026 publicada en SECOP II,

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Metodología para la Determinación del Precio de Referencia

Con el fin de garantizar la objetividad en la fijación del presupuesto oficial y de acatar los principios de economía y planeación, la entidad adoptó un modelo estadístico basado en el Coeficiente de Dispersión (o Variación) de las ofertas económicas captadas en el mercado.

La dispersión mide qué tan distantes o heterogéneos son los precios cotizados por los proveedores. Dependiendo del nivel de volatilidad detectado en cada ítem, se aplica un criterio de selección estricto y predeterminado, evitando sesgos subjetivos:

- Dispersión Baja ($< 20\%$): Criterio "MENOR VALOR". Indica un mercado altamente competitivo, homogéneo y estable. Se selecciona la oferta más económica al no existir riesgos de precios artificialmente bajos o distorsionados.
- Dispersión Moderada ($\geq 20\%$ y $< 35\%$): Criterio "PROMEDIO". Refleja variaciones naturales del mercado (logística, marcas, etc.). El promedio aritmético equilibra las propuestas y blinda a la entidad contra valores atípicos.
- Dispersión Alta ($\geq 35\%$): Criterio "MEDIA GEOMÉTRICA". Evidencia una alta volatilidad, asimetría o distorsión extrema entre los cotizantes. Se emplea la media geométrica porque es el estimador estadístico óptimo para mitigar el impacto de valores atípicos (muy altos o bajos), evitando sobrecostos o desequilibrios contractuales.

CRITERIO DE SELECCIÓN

Partiendo de este enfoque metodológico, se tomaron las cotizaciones de las cinco (5) empresas para cada ítem y se identificó como valor de referencia aquel que mejor representa la tendencia central del mercado, considerando especialmente la mediana y la media geométrica, en conjunto con la validación de la dispersión de los datos. Este criterio permite mitigar el impacto de valores extremos, tanto altos como bajos, y seleccionar un valor técnicamente sustentado y financieramente viable, el cual servirá como base para establecer el valor estimado del mercado.

$<20\%$	MENOR VALOR
$>20\%$ y $< 35\%$	PROMEDIO
$>35\%$	MEDIA GEOMETRICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.	ALGORI	CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S.A.S.	AVIATION SUPPORT CENTER	DISPERSIÓN	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MEJOR VALOR	MÁXIMO	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI)	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK) CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	1	\$ 658.750.000,00	\$ 590.000.000,00	\$ 550.000.000,00	\$ 528.360.000,00	\$ 590.000.000,00	9%	\$581.422.000,00	\$49.644.087,46	\$579.773.887,05	\$580.000.000,00	\$528.360.000,00	\$658.750.000,00	MEJOR VALOR	\$528.360.000,00	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SOLUCIONES FLOTANTES S.A.S.	ALGORI	CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S.A.S.	AVIATION SUPPORT CENTER	DISPERSIÓN	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MEJOR VALOR	MÁXIMO	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI/APLICA)	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN
1	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	1	\$163.526.536	\$164.000.000,00	\$150.000.000,00	\$191.875.600,00	\$139.000.000,00	12%	\$161.680.427,20	\$ 19.820.262,07	\$160.735.416,19	\$163.526.536,00	\$139.000.000,00	\$191.875.600,00	MEJOR VALOR	\$139.000.000,00	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.
2	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL.	1	\$ 48.599.884,00	\$ 25.600.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 78.266.300,00	\$ 26.650.000,00	55%	\$ 41.423.236,80	\$ 22.681.061,51	\$ 37.347.458,14	\$ 28.000.000,00	\$ 25.600.000,00	\$ 78.266.300,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 37.347.458,14	DISPERSIÓN >35%. ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
3	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 100 GPM. M-7.2.	1	\$ 43.800.900,00	\$ 56.600.000,00	\$ 58.000.000,00	\$ 61.665.800,00	\$ 62.000.000,00	13%	\$ 56.413.340,00	\$ 7.423.359,76	\$ 55.979.975,46	\$ 58.000.000,00	\$ 43.800.900,00	\$ 62.000.000,00	MEJOR VALOR	\$ 43.800.900,00	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 250 GPM. M-25-2	1	\$ 98.790.000,00	\$ 102.000.000,00	\$ 92.000.000,00	\$ 82.609.800,00	\$ 96.000.000,00	8%	\$ 94.279.960,00	\$ 7.486.138,42	\$ 94.033.100,84	\$ 96.000.000,00	\$ 82.609.800,00	\$ 102.000.000,00	MEJOR VALOR	\$ 82.609.800,00	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	1	\$ 37.481.277,00	\$ 56.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 45.160.500,00	\$ 49.000.000,00	15%	\$ 47.928.355,40	\$ 7.065.419,82	\$ 47.488.900,47	\$ 49.000.000,00	\$ 37.481.277,00	\$ 56.000.000,00	MEJOR VALOR	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	1	\$ 11.331.180,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.500.000,00	\$ 13.209.000,00	\$ 17.800.000,00	20%	\$ 15.128.036,00	\$ 2.983.117,29	\$ 14.886.210,19	\$ 15.000.000,00	\$ 11.331.180,00	\$ 18.500.000,00	MEJOR VALOR	LÍMITE INFERIOR (20%). SE OPTA POR EFICIENCIA ECONÓMICA.
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	1	\$ 12.456.780,00	\$ 18.900.000,00	\$ 17.500.000,00	\$ 13.958.700,00	\$ 19.500.000,00	19%	\$ 16.463.096,00	\$ 3.104.795,65	\$ 15.216.497,01	\$ 17.500.000,00	\$ 12.456.780,00	\$ 19.500.000,00	MEJOR VALOR	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.
8	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	1	\$ 5.036.090,00	\$ 13.900.000,00	\$ 11.500.000,00	\$ 5.343.100,00	\$ 10.700.000,00	42%	\$ 9.295.836,00	\$ 3.930.584,71	\$ 8.562.418,84	\$ 10.700.000,00	\$ 5.036.090,00	\$ 13.900.000,00	MEDIA GEOMETRICA	DISPERSIÓN >35%. ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
9	MANGUERA 50 FT X 2".	1	\$ 10.900.800,00	\$ 30.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 13.649.300,00	\$ 26.150.000,00	40%	\$ 21.540.020,00	\$ 8.632.656,36	\$ 19.939.078,93	\$ 26.150.000,00	\$ 10.900.800,00	\$ 30.000.000,00	MEDIA GEOMETRICA	DISPERSIÓN >35%. ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
10	MANGUERA 100 FT X 2".	1	\$ 21.908.078,00	\$ 53.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 23.074.100,00	\$ 43.850.000,00	38%	\$ 37.386.435,60	\$ 14.035.205,07	\$ 35.045.915,22	\$ 43.850.000,00	\$ 21.908.078,00	\$ 53.000.000,00	MEDIA GEOMETRICA	DISPERSIÓN >35%. ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
11	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	1	\$ 8.813.140,00	\$ 20.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 11.721.500,00	\$ 24.600.000,00	39%	\$ 17.526.928,00	\$ 6.901.249,40	\$ 16.279.921,12	\$ 20.000.000,00	\$ 8.813.140,00	\$ 24.600.000,00	MEDIA GEOMETRICA	DISPERSIÓN >35%. ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
12	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	1	\$ 17.926.240,00	\$ 40.000.000,00	\$ 37.500.000,00	\$ 19.754.000,00	\$ 36.900.000,00	35%	\$ 30.356.048,00	\$ 10.739.141,05	\$ 28.640.887,46	\$ 36.900.000,00	\$ 17.926.240,00	\$ 40.000.000,00	PROMEDIO	LÍMITE EXACTO (35%). SE INDEXA EN RANGO MODERADO.
13	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	1	\$ 30.216.480,00	\$ 35.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 37.961.000,00	\$ 41.800.000,00	13%	\$ 37.355.495,00	\$ 4.910.900,57	\$ 37.085.013,05	\$ 37.961.000,00	\$ 30.216.480,00	\$ 42.000.000,00	MEJOR VALOR	DISPERSIÓN <20%. MERCADO HOMOGÉNEO.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

14	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	1	\$ 38.980.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 83.986.400,00	\$ 141.950.000,00	45%	\$ 113.979.280,00	\$ 50.961.303,66	\$ 101.511.244,00	\$ 141.950.000,00	\$ 38.980.000,00	\$ 160.000.000,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 101.511.244,00	DISPERSIÓN >35% ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
15	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 19.890.900,00	\$ 43.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 24.728.200,00	\$ 36.450.000,00	29%	\$ 32.013.820,00	\$ 9.438.099,96	\$ 30.807.970,20	\$ 36.000.000,00	\$ 19.890.900,00	\$ 0.000.000,00	PROMEDIO	\$ 32.013.820,00	RANGO ENTRE 20% Y 35% VOLATILIDAD MODERADA.
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 19.800.789,00	\$ 120.000.000,00	\$ 125.000.000,00	\$ 54.085.500,00	\$ 128.100.000,00	55%	\$ 89.397.257,80	\$ 49.478.717,76	\$ 72.892.147,74	\$ 120.000.000,00	\$ 19.800.789,00	\$ 128.100.000,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 72.892.147,74	DISPERSIÓN >35% ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
17	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	1	\$ 244.604.500,00	\$ 170.000.000,00	\$ 185.000.000,00	\$ 143.097.500,00	\$ 181.050.000,00	20%	\$ 184.750.400,00	\$ 37.245.157,15	\$ 181.929.503,20	\$ 181.050.000,00	\$ 143.097.500,00	\$ 244.604.500,00	MENOR VALOR	\$ 143.097.500,00	LÍMITE (20%), SE OPTA POR EFICIENCIA DEL MENOR VALOR.
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	1	\$ 259.464.600,00	\$ 270.000.000,00	\$ 265.000.000,00	\$ 154.581.000,00	\$ 263.860.000,00	20%	\$ 242.581.120,00	\$ 49.336.256,73	\$ 237.598.385,03	\$ 263.860.000,00	\$ 154.581.000,00	\$ 270.000.000,00	MENOR VALOR	\$ 154.581.000,00	LÍMITE (20%), SE OPTA POR EFICIENCIA DEL MENOR VALOR.
19	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	1	\$ 19.117.350,00	\$ 28.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 10.115.000,00	\$ 33.140.000,00	40%	\$ 24.474.470,00	\$ 9.734.570,96	\$ 22.480.751,16	\$ 28.000.000,00	\$ 10.115.000,00	\$ 33.140.000,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 22.480.751,16	DISPERSIÓN >35% ALTA VOLATILIDAD EN COTIZACIONES.
20	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	1	\$ 12.980.790,00	\$ 18.000.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.755.200,00	\$ 17.920.000,00	12%	\$ 16.431.198,00	\$ 2.042.834,89	\$ 16.319.582,31	\$ 16.755.200,00	\$ 12.980.790,00	\$ 18.000.000,00	MENOR VALOR	\$ 12.980.790,00	DISPERSIÓN <20% MERCADO HOMOGÉNEO.

La determinación del precio de referencia de cada ítem obedeció estrictamente al comportamiento estadístico de las ofertas recolectadas (pluralidad de oferentes). Para ello, se parametrizó el cálculo utilizando el porcentaje de Dispersión de cada línea bajo la siguiente regla objetiva, matemática e invariable:

- **Menor Valor:** Aplicado cuando la dispersión es menor o igual al 20%, denotando un mercado homogéneo y de bajo riesgo contractual.
- **Promedio:** Aplicado cuando la dispersión se ubica entre el 20% y el 35%, absorbiendo las diferencias normales de logística y marcas en el mercado.

Página 44 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Media Geométrica:** Aplicada obligatoriamente cuando la dispersión supera el 35%, metodología estándar en contratación estatal para amortiguar el impacto de valores extremos y evitar sobrecostos por cotizaciones atípicas.

Con la inclusión de este sustento metodológico y la tabla analítica adjunta, se da total cumplimiento a los principios de Planeación, Transparencia y Selección Objetiva, demostrando que el criterio de selección aplicado está directamente indexado a la realidad matemática del estudio de mercado.

NOTA: El valor de referencia establecido para cada ítem se fundamentó exclusivamente en el análisis comparativo de las cinco (5) propuestas económicas recibidas de los proveedores del sector. Estas ofertas constituyen la muestra representativa de la realidad actual del mercado, permitiendo identificar las fluctuaciones de costos y garantizar el cumplimiento del principio de selección objetiva.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00 COP)**, teniendo en cuenta que es un contrato a suministro y todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, así:

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	1	\$528.360.000,00

NOTA 1: Lote 1: El presupuesto asignado es de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$528.360.000,00 COP)**. Al constar de un único ítem de entrega/ejecución específica, no constituye un tracto sucesivo.

Tratamiento del IVA: Este lote se encuentra **EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal b), el cual establece como exentos: *"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento."* Lo anterior, en concordancia con la validación técnica del cumplimiento de dicha norma.

LOTE 2

El presupuesto oficial asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del Lote 2 corresponde al saldo restante del Lote 1, distribuido así:	\$1.471.640.000,00
--	--------------------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	1	\$139.000.000,00
2	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL.	1	\$37.347.458,14
3	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 100 GPM. M-7.2.	1	\$43.800.900,00
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 250 GPM. M-25-2	1	\$82.609.800,00
5	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	1	\$37.481.277,00

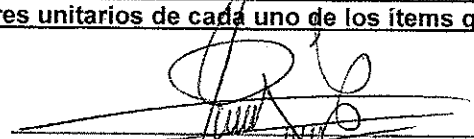
Página 45 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

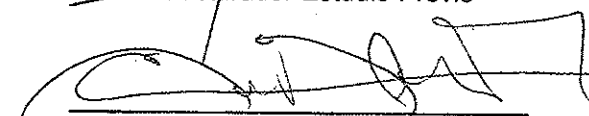
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	1	\$11.331.180,00
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	1	\$12.456.780,00
8	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	1	\$8.562.418,84
9	MANGUERA 50 FT X 2".	1	\$19.939.078,93
10	MANGUERA 100 FT X 2".	1	\$35.045.915,22
11	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	1	\$16.279.921,12
12	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	1	\$30.356.048,00
13	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	1	\$30.216.480,00
14	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	1	\$101.511.244,00
15	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$32.013.820,00
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$72.892.147,74
17	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	1	\$143.097.500,00
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	1	\$154.581.000,00
19	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	1	\$22.480.751,16
20	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	1	\$12.980.790,00

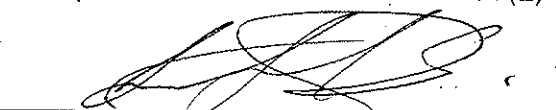
NOTA 2: Se deja constancia expresa de que el saldo restante del presupuesto oficial, equivalente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.471.640.000,00 COP)**, se encuentra asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del **LOTE 2**, dado que contempla una pluralidad de ítems a ejecutar de manera continuada y periódica en el tiempo, se rige bajo la modalidad de tracto sucesivo.

Tratamiento del IVA: Estos bienes **SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**. Lo anterior, atendiendo el concepto tributario emitido por la señora Adriana Reyes, asesora tributaria de la Dirección de Antinarcóticos, el cual indica: "Los bienes objeto del presente proceso de adquisición se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente".

OTA 3: El valor final de descuento presentado por el oferente ganador de cada lote, sobre el presupuesto total asignado a dicho lote, será aplicado a los valores unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte de este.


 Intendente jefe **JOSE SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
 Estructurador Estudio Previo


 Mayor **EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO**
 Responsable Combustibles de Aviación (E)


 Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
 Jefe Aviación Policial

Página 46 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de **Licitación Pública** cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formatos adjuntos al estudio previo
✓	Factores de verificación y ponderación.
✓	Apoyo a la industria nacional
✓	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
✓	Capacidad financiera
✓	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
✓	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
✓	Carta de compromiso postventa

OTROS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Anexo No. 1 Solicitud expedición certificado plan anual de adquisiciones GS-2026-058526-DIRAN.
- ✓ Anexo No. 2 Certificado plan de compras.
- ✓ Anexo No. 3 Solicitud autorización.
- ✓ Anexo No. 4 Comentarios donde el señor Director de Antinarcóticos autoriza la adquisición.
- ✓ Anexo No. 5 Cotizaciones Proveedores.
- ✓ Anexo No. 6 Concepto emitido Tributarista.

Página 47 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica	Comunicaciones oficiales
✓	GS-2025-184005-DIRAN
✓	GS-2025-007941-DIRAN
✓	GS-2025-009003-DIRAN
✓	GS-2026-009769-DIRAN
✓	GS-2026-009778-DIRAN
✓	GS-2026-009456-DIRAN
✓	GS-2026-010332-DIRAN
✓	GS-2026-009893-DIRAN
✓	GS-2026-015186-DIRAN
✓	GS-2026-044203-DIRAN
✓	AE-2026-023390-DIRAN
✓	GS-2026-058526-DIRAN
✓	AE-2026-038865-DIRAN
✓	GS-2026-093616-DIRAN



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de ALMACENISTA AERONÁUTICO DE LA AVIACIÓN POLICIAL de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el inventario de Bienes del Almacén Aeronáutico, no hay existencias de equipos móviles de almacenamiento y suministro de combustible de aviación en STOCK, para el desarrollo de las labores aéreas durante la vigencia 2026 y siguientes que hacen parte del presente estudio previo, razón por la cual la única forma de satisfacer las necesidades es a través de la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EXISTENCIA EN ALMACÉN AERONÁUTICO
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	0
2	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	0
3	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL	0
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO. 100 GPM. M-7.2.	0
5	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO. 250 GPM. M-25-2	0
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	0
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	0
8	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	0
9	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	0
10	MANGUERA 50 FT X 2".	0
11	MANGUERA 100 FT X 2".	0
12	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	0
13	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	0
14	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	0
15	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	0
16	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	0
17	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	0
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	0
19	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	0
20	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	0
21	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	0

De igual manera obra como antecedente de la necesidad, el documento AE-2026-023390-DIRAN de fecha 20/03/2026.

NOTA: El almacén aeronáutico certifica la no existencia de dichos componentes en stock; la necesidad real y cantidad a contratar depende del análisis que realiza el dueño de la necesidad, inspector de la línea o taller y estructurador del proceso contractual.

Firma

Capitán ALFONSO EVELIO BEJARANO VANEGAS
Almacenista Aeronáutico (E) – Dirección de Antinarcóticos



FICHA TÉCNICA

 ANEXO Nro.01
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL"

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN

El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TANQUE COLAPSABLE (BLADDER) CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO O DE COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	TANQUE COLAPSABLE JET A-1/ CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 ±50 GALONES PARA SER TRANSPORTADO EN HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK: El tanque colapsable debe estar compuesto por los siguientes accesorios: 1.1 TANQUE COLAPSABLE. 1.2 ESTUCHE O MALETA DE ALMACENADO. 1.3 SISTEMA DE SUJECCIÓN PARA UH-60. 1.4 KIT DE PARCHEO (REPARACIÓN). El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características: 1.1.1 RESISTENCIA: El tanque colapsable flexible deberá tener características técnicas especiales para resistir las exigencias de las condiciones atmosféricas tropicales presentadas en la selva colombiana en cuanto a la humedad, calor y luz solar. NOTA: Anexo a lo anterior debe llevar como mínimo la certificación por un laboratorio internacional acreditado para pruebas de materiales adecuadas para el transporte, almacenamiento de combustibles JET A-1, gasolina de aviación y ficha técnica del fabricante. NOTA: El tanque colapsable debe estar certificado por un laboratorio acreditado para pruebas de materiales adecuadas en el almacenamiento de combustible (Diésel y Jet) en climas cálidos, húmedos y tropicales como el de Colombia. Lo anterior, con el fin de garantizar su uso para el almacenamiento de combustible JET A-1 en la aviación de la Policía Nacional. 1.1.2 VALVULAS: Todas las conexiones y válvulas deben estar fabricadas en aluminio y la válvula de respiración debe de ser de tipo tropical es decir (como mínimo protección para insectos voladores), apropiada para impedir el paso del agua de lluvia al interior del tanque colapsable en caso de alta precipitación pluvial, así como de peso liviano para disminuir la acumulación de agua estancada sobre el tanque alrededor de la válvula. El sistema debe contar con dos válvulas de admisión y descarga de bajo perfil tipo Camlock de 76.2 mm de diámetro con válvula de esfera y tapón, situadas en los laterales opuestos frontal y posterior de la cara superior, ambos a no menos de un metro del borde del tanque, estando conformadas por una brida con codo de 90 grados de 50.8 mm; niple de acero inoxidable de 50.8 mm; válvula de esfera de 50.8 mm; adaptador NPT de 50.8 mm a Camlock 76.2 mm, y tapa protectora de contaminantes de 76.2 mm. Así mismo debe contar con una válvula de respiración y sobrellenado de 38.1 mm, de diámetro con conexión NPT hembra, dotada con protección anti-chispa y tapón, situada al centro del tanque, la cual está conformada por niple de 50.8 mm; válvula de esfera de 50.8 mm; adaptador Camlock y tapa protectora de contaminantes de 50.8 mm con cable de sujeción, lo que permite conectarse a un sistema de ventilación exterior a bordo de la aeronave o a una manguera para la expulsión de vapores durante el llenado del tanque colapsable en tierra. Este tanque colapsable de doble pared debe contar con una brida de desagüe inferior de 50.8 mm de diámetro, la que está ubicada en la pared inferior, todas las conexiones y válvulas están fabricadas en acero inoxidable.		



FICHA TÉCNICA

1.1.3 MATERIAL: Las uniones o costuras deben de tener entre tela y tela 10 cm como mínimo con costura en electro sellado o vulcanizado, esto con el fin de que se convierta en una sola pieza.

1.1.4 COLOR: El tanque colapsable deberá ser de un color de alta visibilidad.

1.1.5 TIPO – CAPACIDAD: El tanque colapsable tipo almohada de doble pared con capacidad volumétrica de 700±50 galones.

1.1.6 ESTRUCTURA: Totalmente construido mediante el proceso de electro-sellado reforzado por radio frecuencia con costuras longitudinales por ambas caras (interna y externa). Este tanque colapsable debe contar con compartimientos internos plegables longitudinales y transversal que aseguran el no cambio del centro de gravedad de la aeronave durante el vuelo debido al movimiento del combustible en el interior del tanque colapsable y a las variaciones de combustible en los tanques primarios en vuelo.

1.1.7 FABRICACIÓN Y RESISTENCIA: El material debe ser dotado de un tanque colapsable interior fabricado con material flexible de alta resistencia, consistente de una trama de fibra de nylon revestido por ambas caras con poliuretano de alta resistencia, que cumpla y excede las normas de prueba establecidas por la norma ASTM D-751 y ASTM 814.

El tanque colapsable es compatible y resiste el almacenamiento de líquidos combustibles cuyo contenido aromático sea menor al 40%, incluyendo: Jet A-1, Jet B, JP-1, JP-4, JP-8, Keroseno, AVGAS.

Las propiedades físicas del material flexible no habrá de ser menor a:

- Resistencia mínima al desgarre (tongue tear): (ASTM D-751).
- Resistencia a la tensión (inicial): (ASTM D-751).
- Resistencia a la tensión (90 días inmersión): (ASTM D-751).
- Adhesión mínima (inicial): (ASTM D-751 Dieléctrica).
- Adhesión mínima: (90 días inmersión) (ASTM D-51 Dieléctrica).
- Resistencia a la punción (punta esférica): (Norma D-751).
- Resistencia carga muerta (costura 50.8mm).
- Tasa de difusión (permeabilidad): (ASTM D-814 con JP-8).

El tanque colapsable en su interior deberá estar totalmente cubierto por un tanque colapsable exterior que asegura el 100% de contención secundaria en caso de fuga del tanque interior e impide el derrame del combustible en el interior de la aeronave, en caso de presentarse una emergencia.

La cubierta exterior cubre la totalidad del tanque colapsable interior y deberá estar fabricado con un material flexible resistente a la abrasión y a las pinchaduras, fabricado con un material OBU color internacional de alta visibilidad.

La fabricación de este tanque debe cumplir o exceder las normas MIL-T-52983G y Aeronáutica Civil Colombiana 5002-2009019008.

1.1.8 SEGURIDAD: Debe tener un sistema de seguridad para expulsión de combustible desde el momento que este instalado o en vuelo de la aeronave.

El tanque colapsable exterior debe contar con un sistema a prueba de fugas que permite en cualquier momento la inspección visual y reparación del tanque interior, así como un sistema de sujeción que hace posible que sea instalado y asegurado dentro de la aeronave durante el vuelo, mediante correas o arneses ajustables dotados de aros D. Tanto las correas como los aros D ofrecen una resistencia de peso muerto de 4,500 kg como mínimo.

Las correas y anillos de sujeción deben ir anclados al fuselaje de la aeronave.



FICHA TÉCNICA

1.1.9 DIMENSIONES:

- **Plegado:** 48"x28"x21".
- **Desplegado:** Dentro del UH-60 87" LARGO x 74" ANCHO x 36" ALTO.

1.1.10 MANGUERAS: Las mangueras deben ser certificadas y de tipo Camlock. Estas mangueras van a los extremos del tanque en caso de emergencia para que pueda ser desocupado desde el aire.

NOTA: Cada tanque colapsable para transporte debe incluir manuales de operación y reparación en idioma español, así como un juego (kit) de reparación compuesto por:

- Parches del mismo material con el que se ha fabricado el tanque colapsable.
- Almohadillas abrasivas.
- Adhesivo de uretano.
- Rodillo de acero de 38.1mm.
- (03) Tres prensas metálicas.
- (10) Diez hojas de esmeril grano 120 de 20 x 28 cm.
- Bolsa para almacenamiento y transporte fabricada con un material OBU color internacional de alta visibilidad con correas de cierre.

1.1.11 PICTOGRAMAS: Cada tanque colapsable debe tener un número de serie propio que permite su referencia rápida y control al paso del tiempo. Así mismo, tiene impreso en idioma inglés y español, y debe cumplir lo siguiente:

- Tipo de combustible que debe de transportarse dentro del mismo: Jet A1.
- Fecha de fabricación mes y año.
- "Este tanque está diseñado para el transporte de materiales peligrosos, solo para operaciones a lugares de acceso limitado y no debe permitirse el traslado de pasajeros durante el transporte de combustibles en este tipo de operaciones".

NOTA: Cada tanque flexible debe traer con una maleta porta- tanque tipo militar, en material OBU color internacional de alta visibilidad con dos agarraderas por cada lado, impermeable, de cierre con velcro y tirantas de sujeción que soporten su peso, para que facilite su transporte y almacenamiento.

NOTA: Con el fin de evaluar las condiciones técnicas antes descritas, el oferente debe adjuntar: Ficha técnica original expedida por el fabricante, en la cual se verifiquen las características técnicas del producto y su compatibilidad para ser instalado al interior de helicópteros tipo UH-60 BLACK HAWK, sin que esta sufra modificaciones. Certificado emitido por un laboratorio acreditado, que valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y, cuando aplique, las condiciones de desempeño, seguridad y calidad del producto.

NOTA: El oferente debe otorgar una garantía por un periodo cinco (05) años contra defectos de fabricación y una vida útil de diez (10) años en condiciones normales de operación, asumiendo los gastos ocasionados por esta garantía (transporte, almacenamiento y materiales para la reparación). Misma forma demostrar que el equipo ya este operativo y no es un prototipo o diseño no probado, adjuntar información técnica, certificados, folletos que demuestran lo anterior, debe adjuntar patente del producto.

NOTA: El tanque será recibido a satisfacción una vez se realicen pruebas en vuelo con resultados satisfactorios en aeronaves de la Policía Nacional tipo UH-60 BLACK HAWK. En todo caso, el elemento ofertado no deberá corresponder a un prototipo o desarrollo experimental, sino a un producto terminado, previamente validado y probado, que cuente con aplicación comprobada en operación real y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas para su integración en este tipo de aeronave.



FICHA TÉCNICA

LOTE 2

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN

El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.</u>	<u>EQUIPO FARE MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:</u> Debe estar compuesto por: • Motobomba. (Adaptador de Encendido eléctrico). • Sistema de filtración. (carcasa y elementos filtrantes) • Medidor de desplazamiento positivo. • Carretel estático. • Mangueras. • Acoples. El equipo FARE móvil de suministro de combustibles de aviación en conjunto deberá tener los siguientes elementos, así: 1.1 ESTRUCTURA: Cada sistema deberá estar montado en un patín que cuente con piscina de contención y drenaje (contener derrames y goteos menores). Estructura metálica en acero inoxidable, con techo, ruedas en hierro y goma, las cuales deben soportar el peso del equipo y garantizar la movilidad segura del mismo. 1.2 FARE MÓVIL DEBE CONTENER: • Motor: Para Combustibles de Aviación. Con encendido propio, Diesel, a prueba de explosión con anti chispa. (Adaptador de encendido eléctrico) y funcional sin sistema eléctrico. • Bomba: Centrífuga para Combustibles de Aviación de 2" x 2". Entrada bomba con acople rápido macho de 2" en aluminio, con su respectivo tapón y soporte para evitar la vibración. • Sistema de filtración: Carcasa filtrante con cartucho certificados para Aviación, diferenciales de presión p/n 10678 y válvula eliminadora de aire. Los drenajes de las carcasas filtrantes deben estar complementados con manguera plástica transparente de ¼". • Medidor de Flujo: Con filtro strainer, eliminador de aire, registradora mecánica conteo galones con decimales el contador debidamente calibrado y sellado, con certificado de calibración. Salida del contador con acople rápido macho de 1 ½" en aluminio, con su respectivo tapón. ✓ Rata flujo: Entrega mínima del equipo de 70 GPM. • Válvulas: ✓ Válvula de presión y alivio de 2" en bronce, calibrada a 45 PSI. ✓ Válvula de bola de 2" en acero inoxidable. ✓ Válvula de bola de 1 ½" en acero inoxidable.	1		



FICHA TÉCNICA

- **Mangueras:** Para combustible de aviación que conectan internamente los componentes mayores del equipo FARE las cuales deben ser de 1 ½" norma IE 1529 del 2014 séptima edición, debidamente grafada, acoples rápidos en aluminio, todo correctamente interconectada, sin que existan fugas, la longitud debe ser la necesaria que permita la operación segura del equipo.
- **Placa identificación del equipo:** En lámina de acero inoxidable, tipo de combustible, fecha de fabricación y número serial.
- **Forro del equipo:** En lona, con doble cremallera.

NOTA: El equipo debe ser entregado con pruebas funcionales en operación con combustible y sin fugas y demás elementos requeridos, para combustible de aviación. Estos son los requeridos para que el equipo opere correctamente de forma segura.

NOTA: Manual de operación y manual de componentes del equipo. Se deberá hacer entrega de la ficha técnica de los componentes mayores de los equipos FARE a contratar (motor, bomba, medidor, carcassas filtrantes, elementos filtrantes, diferenciales de presión, carrete de estática, válvula de alivio de presión).

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio. El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL:

Montado sobre estructura metálica (trabajo pesado).

Se requiere certificación del fabricante indicando el tipo de material y uso para combustible de aviación y a prueba de explosión.

MOTOR: Con encendido propio, Diesel, a prueba de explosión con anti chispa.

- **Refrigerado por:** Aire.
- **Filtro de aire:** Tipo seco.
- **Gobernador:** Velocidad variable, montado en el motor, 10.0 Hp potencia.
- **Tipo de combustible:** Diesel, 4 tiempos.
- **Tanque de combustible:** 0,66 EE. UU. Gal. (2,9 litros).
- **Tanque de aceite:** Lubricante 2.4 gal.
- **Encendido:** Manual retráctil (Cuerda Rewind).
- **Eje:** Libre con cuñero.
- **Cilindro:** Vertical.
- **Cilindro:** 1.

2
MOTOR DE
COMBUSTIÓN
INTERNA DIESEL



FICHA TÉCNICA

- **Desplazamiento:** 13.4 Cu. En. (219 CC).
- **Potencia de salida:** De 3.1 kw continuos.
- **Máxima potencia generada:** 3.5 kw.
- **Máxima revolución en libre:** 3600 Rpm.
- **Peso:** 35.6 Kg.
- **Dimensiones:** (L)33.2" x (AL)41.7"x(A)38.4".
- **Lubricación:** Aceite.
- **Estructura.** En aluminio.
- **Trabajo pesado:** Todo tipo de ambiente e intemperie.

NOTA: La motobomba debe ser montada y fijada sobre una estructura metálica, con techo, llantas de soporte y dirección, que permita ser halada con facilidad y debe contar con descarga de energía estática, la cual debe ser suministrada por el contratista.

- **Forro del equipo:** En lona, con doble cremallera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MEDIDOR VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN:

Debe tener las siguientes características:

3.1 SOPORTE: Montado sobre estructura metálica en aluminio.

3.2 CERTIFICACIÓN: Certificado por el fabricante, para combustible de aviación.

3.3 COMPOSICIÓN ELEMENTOS:

- **Modelo:** M-7-2.

Rata de Flujo: De 10 a 100 galones por minuto (GPM).

- **Conexiones:** Entrada con acople rápido hembra 2" y salida con acople rápido macho de 1½" con sus respectivos tapones.
- **Presión de trabajo:** Máxima a 150 PSI.
- **Elementos:** Filtro (strainer) y eliminador de aire.
- **Peso:** 31 Kilogramos.
- **Repetitividad:** Máximo +/- 0.05 %.
- **Registradora:** Mecánica de 5 dígitos reseteable, totalizador de 7 dígitos.

NOTA: El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio.

**MEDIDOR
VOLUMÉTRICO
DESPLAZAMIENTO
POSITIVO.**



FICHA TÉCNICA

NOTA: Misma forma cada medidor debe venir con su respectiva berrna de contención, con el fin de cumplir el plan de manejo ambiental y las políticas de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA).

NOTA: Anexar ficha técnica del medidor.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MEDIDOR VOLUMÉTRICO M-25-2 PARA LA MEDICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN:

Debe tener las siguientes características:

4.1 CERTIFICACIÓN: Certificado por el fabricante, para combustible de aviación.

4.2 COMPOSICIÓN ELEMENTOS:

- **Modelo:** M-25-2.
- **Compatibilidad de combustible:** combustibles de aviación tipo JET-A1.
- **Caja registradora:** Analógica mecánica.
 - Capacidad de flujo: Aproximadamente 100-300 galones por minuto (GPM).
- **Conexiones:** Entradas y salidas de 3 pulgadas.
- **Clasificación:** 300 GPM (1134 LPM).
- **Brida:** 3".
- **Construcción del medidor:** Aluminio.
- **Sellos:** Buna/Viton.
- **Presión máxima:** 150 PSI.
- **Temperatura:** -40°C a 185° C.
- **Elementos:** Filtro (strainer) y eliminador de aire.

NOTA: Garantía equipo según empresa fabricante y proveedora, al igual que sus respectivas calibraciones durante su garantía según norma API MPMS (Manual of Petroleum Measurement Standards) – Instituto Americano del Petróleo, ASTM D1655 – Especificación estándar para combustibles de aviación, y su calibración cada 3 meses según norma.

NOTA: El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio.

NOTA: Misma forma cada medidor debe venir con su respectiva berrna de contención, con el fin de cumplir el plan de manejo ambiental y las políticas de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA).

NOTA: Anexar ficha técnica del medidor.

4 **MEDIDORES M-25-2.**

1



FICHA TÉCNICA

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

BOQUILLA PARA EL SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1:

Características específicas:

5.1 BOQUILLA DE PRESIÓN: Deberá ser una boquilla que garantice una operación eficiente y segura en un entorno de alta demanda y condiciones estrictas como las que se encuentran en los trópicos colombianos.

5.2 MECANISMO DE ARTICULACIÓN: La boquilla debe conectarse al sistema de suministro de combustible de la aeronave. El mecanismo de articulación permite que la boquilla se mueva de manera flexible, adaptándose a la posición de la válvula de carga de la aeronave, que facilite la operación de modo seguro y una conexión sin fugas, incluso cuando la boquilla debe adaptarse a diferentes posiciones o alturas.

5.3 CODO O CUELLO DE 45° GRADOS: El codo o cuello debe ser con un ángulo de 45° que proporcione una mayor maniobrabilidad y accesibilidad para conectar la boquilla a la aeronave. El ángulo de 45° debe evitar que el combustible se derrame o se fuerce durante el proceso de llenado, y facilite la alineación correcta para el flujo eficiente de combustible.

5.4 FILTRO DE MALLA 40 MESH: La boquilla debe tener en la parte interna un filtro de malla 40 mesh, que debe tener como función, filtrar impurezas del combustible. Su malla, con un tamaño de 40 micrones (mesh), atrapa partículas sólidas como suciedad, óxidos o contaminantes que puedan estar presentes en el combustible, evitando que lleguen a los sistemas de combustible de la aeronave y puedan causar obstrucciones o daños en los conductos.

5.5 ACOPLÉ RÁPIDO HEMBRA DE 1 ½": El acople rápido hembra de 1 ½" de tipo de conexión que se utiliza para unir la boquilla al sistema de mangueras del suministro de combustible. sistema de acople rápido, lo que significa que permite la conexión y desconexión de manera rápida y segura sin necesidad de herramientas adicionales. Este tipo de conexión facilita la operación eficiente, minimizando el tiempo de llenado de combustible en las aeronaves y garantizando un sello hermético para evitar fugas.

NOTA: Se requiere una boquilla de suministro de combustible tipo JET A-1 que este diseñada para garantizar un llenado rápido, seguro y limpio de las aeronaves con combustible de aviación, al mismo tiempo que facilita la maniobrabilidad del operador y protege el sistema de combustible del avión de impurezas.

NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla.

BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.



FICHA TÉCNICA

NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla.

NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla de presión, un (01) kit de reparación.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

BOQUILLA PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 (Ø DE 122-½"):

Características específicas:

6.1 JUNTA ROTATORIA INCLUIDA: Que facilite el movimiento de la boquilla, evitando torsiones en las mangueras durante la operación.

6.2 ENSAMBLAJE PARA CONEXIÓN A TIERRA: Que permita la descarga de energía estática durante el proceso de llenado, reduciendo riesgos de chispas y mejorando la seguridad.

6.3 TAPÓN DE PROTECCIÓN: Que proteja la boquilla de contaminantes y daños cuando no está en uso.

6.4 CUERPO DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO: Ligero y resistente, adecuado para condiciones de trabajo exigentes en la aviación.

6.5 VÁSTAGO PRINCIPAL DE ACERO INOXIDABLE: Que aporte durabilidad y resistencia a la corrosión, garantizando mayor vida útil.

6.6 SELLO DEL VÁSTAGO CON O-RING EN BUNA N: O-Ring de Buna N para una excelente resistencia a los combustibles y temperaturas extremas.

6.7 DISCO DE VITON: Que asegure un sello hermético, con alta resistencia a productos químicos y a las altas temperaturas.

6.8 PICO (SPOUT) DE ALUMINIO: Deberá ser ligero, resistente a la corrosión y fácil de manejar.

6.9 FÁCIL APERTURA CONTRA ALTAS PRESIONES: Que este diseñado para operar eficientemente bajo alta presión, lo que facilita la operación del sistema de suministro.

6.10 CÓDIGO DE COLORES: Que ayude a identificar la boquilla de manera rápida y precisa para su correcta utilización.

6.11 DISEÑO EN ÁNGULO RECTO: Facilita la alineación con la válvula de carga de la aeronave, reduciendo el riesgo de derrames.

6.12 PALANCA RECUBIERTA EN VINILO: Proporciona mayor comodidad y control durante el uso.

6.13 FILTRO DE MALLA 100 MESH: Filtra partículas y contaminantes del combustible, protegiendo el sistema de combustible de la aeronave.

BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.



FICHA TÉCNICA

		6.14 ROSCA NPT: Permite una conexión estanca y segura con las mangueras de suministro. 6.15 ADAPTACIÓN DE ACOPLE RÁPIDO HEMBRA DE 1½": Asegura una conexión rápida y sin fugas al sistema de suministro. NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla. NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla. NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla a gravedad, un (01) kit de reparación. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
7	<u>BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.</u>	<u>BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD PARA AVGAS:</u> Características específicas: Boquilla utilizada para el suministro de gasolina de aviación (AV-GAS). 7.1 DISEÑO SIMPLE Y EFICIENTE: Utiliza la gravedad para el flujo del combustible, lo que simplifica la operación y reduce la necesidad de bombas o sistemas de presión. 7.2 MATERIALES RESISTENTES: Su estructura debe estar fabricada con materiales resistentes a la corrosión y al contacto con combustibles, como el aluminio o acero inoxidable, para garantizar su durabilidad en condiciones exigentes. 7.3 FACILIDAD DE CONEXIÓN: Conexión de acople rápido, lo que permite una instalación y desconexión rápida y segura con la aeronave. 7.4 SISTEMA DE VÁLVULA DE CIERRE: Que incluya una válvula de cierre que evita derrames cuando la boquilla no está en uso, y ayuda a controlar el flujo de combustible. 7.5 FILTRO DE MALLA: Debe estar equipada con un filtro de malla para eliminar impurezas del combustible y evitar que lleguen al sistema de combustible del avión. 7.6 PRECISIÓN EN EL ABASTECIMIENTO: El diseño de la boquilla y la válvula deben estar optimizados para proporcionar un flujo controlado de combustible, asegurando que no haya desperdicio ni derrames. 7.7 FUNCIONAMIENTO: Debe funcionar de tal forma que la boquilla se conecta al sistema de suministro de AVGAS y, debido a la gravedad, el combustible fluye del tanque hacia el avión cuando la boquilla está correctamente colocada, la boquilla se activa al abrirse una válvula de control, permitiendo el paso del combustible hasta que el tanque del avión esté lleno. NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla.	1		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla.

NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla a gravedad, un (01) kit de reparación.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2": Para trabajo pesado succión y descarga diseñadas para manejar combustibles de aviación construida en tubos de nitrilo.

Características específicas:

8.1 REFUERZO: En múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal.

8.2 PRESENTACIÓN: Liso.

8.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

8.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

8.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

8.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas.

8.7 LONGITUD: 3 m x (10ft).

8.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

8.9 PESO: 1.77 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "API 1529/5th Edición 1998 tipo C, grado 2, NFPA 407, BS EN1361: 1997/C".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

NOTA: Garantía mínimo de 1 año.

MANGUERA 50 FT X 2": Para trabajo pesado succión y descarga, diseñadas para manejar combustibles de aviación, construida en tubos de nitrilo.

Características específicas:

9.1 REFUERZO: En múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal.

9.2 PRESENTACIÓN: Liso.

9.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

9.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

9.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

9.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas.



FICHA TÉCNICA

		9.7 LONGITUD: 15 m x (50ft). 9.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo. 9.9 PESO: 1.77 lb./pie. NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c". NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año. NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
10	<u>MANGUERA 100 FT X 2"</u>	<u>MANGUERA 100 FT X 2"</u>: Para trabajo pesado succión y descarga, diseñadas para manejar combustibles de aviación, construida en tubos de nitrilo. Características específicas: 10.1 REFUERZO: Múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal. 10.2 PRESENTACIÓN: Liso. 10.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI. 10.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI. 10.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F. 10.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas. 10.7 LONGITUD: 30 m x (100ft). 10.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo. 10.9 PESO: 1.77 lb./pie. NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c". NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año. NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera. NOTA: Garantía mínima de 1 año.	1		
11	<u>MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½"</u>	<u>MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½"</u>: Manguera de fácil manipulación, diseñada para manejar combustibles de aviación, fabricada con tubo de nitrilo negro sin costura de alto grado. Características específicas:	1		



FICHA TÉCNICA

11.1 REFUERZO: En múltiples pliegues de poliéster y cubierta en nitrilo de fabricación especial, para disminuir la contaminación del combustible y del sistema.

11.2 PRESENTACIÓN: Liso.

11.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

11.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

11.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

11.6 DIÁMETRO: 1½" pulgadas.

11.7 LONGITUD: 15 m x (50ft).

11.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

11.9 PESO: 0.95 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½": De fácil manipulación, diseñada para manejar combustibles de aviación, fabricada con tubo de nitrilo negro sin costura de alto grado.

Características específicas:

12.1 REFUERZO: En múltiples pliegues de poliéster y cubierta en nitrilo de fabricación especial, para disminuir la contaminación del combustible y del sistema.

12.2 PRESENTACIÓN: Liso.

12.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

12.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

12.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

12.6 DIÁMETRO: 1½" pulgadas.

12.7 LONGITUD: 30 m x (100ft).

12.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

12.9 PESO: 0.95 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".



FICHA TÉCNICA

		NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año. NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
13	<u>TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.</u>	<u>TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES:</u> Características específicas: 13.1 ESTRUCTURA: Aluminio, móvil de 2 ruedas, montado sobre remolque, llantas con neumáticos rin 13 y estructura tipo tráiler para desplazamientos cortos. 13.2 GATO HIDRÁULICO: Para remolque con rueda timonera. 13.3 CAPACIDAD: 100 galones. 13.4 COLOR: Blanco en poliuretano. 13.5 PICTOGRAMAS: Producto JET A-1, líquido inflamable, triángulo de seguridad, rotulo de mercancías peligrosas. Cumpliendo con la norma NTC 1692 los cuales deben ser en acrílico resistente a la intemperie. 13.6 TIPO: Cilindro. 13.7 ORIENTACIÓN: Diseño horizontal para estabilidad y fácil montaje sobre un remolque. 13.8 LLAVE DE DRENAJE: ½". 13.9 VÁLVULA DE BOLA: Entrada y salida en acero inoxidable de 2" con acople tipo camlock hembra. 13.10 MANHOL: Tapa de inspección y acceso rápido para mantenimiento interno, limpieza o reparaciones. Con malla de filtración. NOTA: Garantía mínima de 1 año.	1		
14	<u>EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.</u>	<u>FILTRO – CARCASA Y ELEMENTOS FILTRANTES</u> Características específicas: 14.1 Diseño en Dos Etapas: La carcasa aloja internamente dos tipos de elementos en compartimentos consecutivos para coalescencia (unión de gotas de agua pequeñas en grandes) y separación de agua libre. 14.2 Material: Generalmente están fabricadas en aluminio soldado de alta resistencia o acero inoxidable. Esto evita la corrosión y elimina el riesgo de desprendimiento de recubrimientos epóxicos internos. 14.3 Orientación Vertical: Ocupa un espacio en planta reducido y facilita el drenaje natural por gravedad del agua separada hacia el fondo de la unidad (sumidero). 14.4 Normativas Internacionales: Diseñadas bajo el estándar aeronáutico EI 1596 (diseño y construcción de recipientes) y código ASME Sección VIII con estampado oficial para recipientes a presión			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

Especificaciones Operativa:

14.4 Caudal Máximo: 125 GPM (Galones por minuto).

14.5 Presión Máxima de Trabajo: 100 PSI.

14.6 Límite de Presión Diferencial: 15 PSI. La carcasa está diseñada para soportar y medir esta diferencia de presión antes de exigir el cambio de los cartuchos internos.

Accesorios Integrados Comunes:

14.7 Eliminador de Aire Automático: Ubicado en la parte superior para purgar el aire atrapado mientras la carcasa se llena de combustible.

14.8 Válvula de Alivio de Presión: Para proteger la estructura metálica contra expansiones térmicas del fluido.

14.9 Sumidero de Agua (Sump): Cámara en la parte inferior donde se acumula el agua decantada para ser purgada manual o automáticamente. Este punto de drenaje debe ser largo con tubo de media pulgada y llave de paso para facilitar el drenaje diario.

Dimensiones físicas:

14.10 Diámetro Exterior (O.D.): 6 pulgadas (aprox. 152 mm).

14.11 Diámetro Interior (I.D.): 3.5 pulgadas (aprox. 89 mm).

14.12 Longitud: 22 pulgadas (aprox. 559 mm).

14.13 Configuración del Extremo: Base roscada (Threaded Base) para una instalación segura y rápida.

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica del filtro.

NOTA: Cada filtro debe traer tres kits de repuesto, compuesto por los siguientes elementos así:

- Sellos/O-rings, incluyendo la tapa principal
- Visor
- 03 elementos filtrantes Coalescente (Base Roscada), equivalentes al P/N I-62287TB.
- 01 elemento filtrante separador Permanente (tipo teflón o malla sintética), equivalentes al P/N SO-420V.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.

EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN

Características específicas:

15.1 Potenciado con: Motor diésel 10hp @3600rpm.

15.2 Tipo: Inyección directa, monocilíndrico 4 Tiempos

15.3 Modo Refrigeración: Por aire, cilindro vertical

15.4 Tipo de Camisa de Cilindro: Camisa de acero

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

17.1.21 Cubierta de goteo: Sin cubierta de goteo.

17.1.22 Calificación de servicio: CONT.

17.1.23 Eficiencia @ 100% de carga: 0,917.

17.1.24 Rodamiento aislado eléctricamente: No aislado eléctricamente.

17.1.25 Dispositivo de retroalimentación: SIN REALIMENTACIÓN.

17.1.26 Amplificadores de carga completa de alto voltaje: 8.7 a.

17.1.27 Indicador de calentador: Sin calentador.

17.1.28 Clase de aislamiento: F.

17.1.29 Código inversor: Servicio del inversor.

17.1.30 Clasificación del IP: Ninguna.

17.1.31 Código KVA: k.

17.1.32 Orejetas de elevación: Tacos de elevación estándar.

17.1.33 Indicador de rodamiento bloqueado: Rodamiento bloqueado.

17.1.34 Máxima velocidad: 2700 rpm.

17.1.35 Salida del cable del motor: Ko Box.

17.1.36 Terminación del cable del motor: Voladores.

17.1.37 Tipo de motor: 0738M.

17.1.38 Arreglo de montaje: F1.

17.1.39 Número de polos: 4 4.

17.1.40 Longitud total: 20.03 IN.

17.1.41 Factor de potencia: 75.

17.1.42 Familia de productos: Propósito general.

17.1.43 Código de cara de polea: Estándar.

17.1.44 Pantalla de roedores: Ninguna.

17.1.45 Factor de servicio: 1.00.

17.1.46 Diámetro del eje: 1.375 IN.

17.1.47 Indicador de tierra del eje: Sin conexión a tierra del eje.

17.1.48 Rotación del eje: Reversible.

17.1.49 Velocidad: 1770 rpm.

17.1.50 Código de velocidad: Velocidad única.

17.1.51 Estándares de motor: NEMA.

17.1.52 Método de inicio: Directo en línea.



FICHA TÉCNICA

- 17.1.53 Dispositivo térmico – Rodamiento: Ninguna.
- 17.1.54 Dispositivo térmico – bobinado: Termostato normalmente cerrado.
- 17.1.55 Indicador de sensor de vibración: Sin sensor de vibración.
- 17.1.56 Bobinado Térmico 1: Ninguna.
- 17.1.57 Bobinado Térmico 2: Ninguna.
- 17.1.58 XP Temp Code: T3C.
- 17.2 BOMBA INDUSTRIAL DE PALETAS DESLIZANTES**
- 17.2.1 Tipo: Bomba de paletas deslizantes (sliding vane pump).
- 17.2.2 Caudal: Hasta ~250 GPM (aprox. 950 L/min).
- 17.2.3 Presión máxima: ~125 psi (8.6 bar).
- 17.2.4 Material de carcasa: Hierro fundido.
- 17.2.5 Material de paletas: Compuesto resistente a hidrocarburos.
- 17.2.6 Tipo de sello: Sello mecánico (opcional doble sello).
- 17.2.7 Conexiones: Bridadas / roscadas.
- 17.2.8 Dirección de flujo: Bidireccional.
- 17.2.9 Autocebado: Sí.
- 17.2.10 Altura de succión: Alta capacidad de succión.
- 17.2.11 Velocidad operación: 400 – 800 rpm.
- 17.2.12 Compatibilidad fluidos: JET A-1, AVGAS, gasolina, diésel.
- 17.2.13 Normas: API, UL, ATEX (según configuración).
- 17.2.14 Protección: Compatible con motores antiexplosivos.
- 17.2.15 Aplicación: Transferencia, cargue/descargue de combustible.
- 17.2.16 Seguridad: Bajo cizallamiento, evita vaporización.
- 17.2.17 Ventajas: Flujo constante, alta eficiencia volumétrica.
- 17.2.18 Temperatura operación: -20°C a 100°C.
- 17.3 CAJA REDUCTORA HELICOIDAL**
- 17.3.1 Tipo: Caja reductora de engranajes helicoidales.
- 17.3.2 Relación de reducción: 3.32:1 o 3.40:1 (para obtener velocidad de bomba ≈ 530–540 RPM).
- 17.3.3 Material de carcasa: Hierro fundido de alta resistencia.
- 17.3.4 Tipo de engranajes: Helicoidales endurecidos.



FICHA TÉCNICA

17.3.5 Lubricación: Baño de aceite.

17.3.6 Sistema de sellado: Sellos mecánicos resistentes a hidrocarburos.

17.3.7 Capacidad de torque: Alta resistencia para servicio continuo.

17.3.8 Montaje: Horizontal / acoplado directo mediante acople Omega.

17.3.9 Rango de Potencia de Entrada: Adecuado para motor de 7.5 HP.

17.3.10 Soportes: Rodamientos de bolas en ambos extremos de los ejes.

17.3.11 Eje de salida: Acero tratado térmicamente.

17.3.12 Eje de entrada: Acepta acople Omega (chavetero estándar ANSI).

17.3.13 Compatibilidad: Bombas de paletas.

17.3.14 Protección ambiental: Sellado contra ingreso de polvo y humedad.

17.3.15 Aplicación: Sistemas de transferencia de combustibles.

17.3.16 Compatibilidad combustible: JET A-1, AVGAS.

17.3.17 Condición de operación: Servicio continuo industrial.

17.3.18 Temperatura de operación: -20°C a 80°C.

17.3.19 Seguridad. Diseño para atmósferas peligrosas (no genera chispa).

17.3.20 Certificación: Cumple con ANSI/AGMA 6010.

NOTA: El contratista adjudicatario realizará la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los equipos que así lo requieran para la operación de abastecimiento. Esto comprende el empalme de la bomba a tubería según corresponda. Dichos elementos están diseñados para garantizar una operación continua, un suministro seguro y eficiente de combustible aeronáutico, reduciendo la cavitación y la formación de espuma durante las operaciones de abastecimiento, y contribuyendo así a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.

NOTA: Cada conjunto integrado de bombeo debe traer un kit de reparación.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 7.5 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.



FICHA TÉCNICA

CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1 Y AV-GAS.

El conjunto integrado de bombeo para las estaciones de Servicio (EDS) de combustible de aviación JET A-1 y AVGAS está conformado por motor eléctrico antideflagrante, caja reductora helicoidal, bomba industrial de paletas deslizantes, acople flexible industrial, tuberías y accesorios certificados para áreas clasificadas, acoplados y alineados sobre base estructural en acero al carbón recubierta con pintura epóxica color negro, así:

18.1 MOTOR ELÉCTRICO ANTIDFLAGRANTE

18.1.1 Recinto: TEFC.

18.1.2 Marco: 254T.

18.1.3 Material del marco: ACERO.

18.1.4 Frecuencia: 60,00 Hz.

18.1.5 Frecuencia de salida: 15,000 HP @ 60 HZ.

18.1.6 Fase: 3.

18.1.7 Velocidad síncrona @ frecuencia: 1800 RPM a 60 HZ.

18.1.8 Tensión @ Frecuencia: 460.0 V @ 60 HZ.

18.1.9 Clase y grupo de XP: CLI GP A, B, C, D.

18.1.10 División XP: División II.

18.1.11 Aprobaciones de agencia: CCSA US, CSA EEV, UR.

18.1.12 Temperatura ambiente: 40 ° C.

18.1.13 Caja auxiliar: Sin caja auxiliar.

18.1.14 Caja Auxiliar Terminación del Cable: Ninguna.

18.1.15 Indicador base: Rígido.

18.1.16 Tipo de grasa para rodamientos: Polyrex EM (-20F + 300F).

18.1.17 Soplador: Ninguna.

18.1.18 Rango de velocidad de par constante: 1,3.

18.1.19 Voltaje de corriente: 17.600 A @ 460.0 V.

18.1.20 Código de diseño: SI.

18.1.21 Cubierta de goteo: Sin cubierta de goteo.

18.1.22 Calificación de servicio: CONT.

18.1.23 Eficiencia @ 100% de carga: 0,924.

18.1.24 Rodamiento aislado eléctricamente: No aislado eléctricamente.

18.1.25 Dispositivo de retroalimentación: SIN REALIMENTACIÓN.

18.1.26 Amplificadores de carga completa de alto voltaje: 8.7 a.

18

**CONJUNTO
INTEGRADO DE
BOMBEO 15 HP
PARA LAS EDS
DE
COMBUSTIBLE
DE AVIACIÓN
JET-A1 Y AV-
GAS**



FICHA TÉCNICA

18.1.27 Indicador de calentador: Sin calentador.

18.1.28 Clase de aislamiento: F.

18.1.29 Código inversor: Servicio del inversor.

18.1.30 Clasificación del IP: IP56.

18.1.31 Código KVA: GRAMO.

18.1.32 Orejetas de elevación: Tacos de elevación estándar.

18.1.33 Indicador de rodamiento bloqueado: Rodamiento bloqueado.

18.1.34 Máxima velocidad: 2700 rpm.

18.1.35 Salida del cable del motor: Ko Box.

18.1.36 Terminación del cable del motor: Terminales de anillo.

18.1.37 Tipo de motor: 0944M.

18.1.38 Arreglo de montaje: F1.

18.1.39 Número de polos: 4 4.

18.1.40 Longitud total: 24.78 IN.

18.1.41 Factor de potencia: 85.

18.1.42 Familia de productos: Proceso Chem S / P 32-8 IEEE 841.

18.1.43 Código de cara de polea: Estándar.

18.1.44 Pantalla de roedores: Ninguna.

18.1.45 Factor de servicio: 1,15.

18.1.46 Diámetro del eje: 1.625 IN.

18.1.47 Ubicación de extensión del eje: Polea final

18.1.48 Indicador de tierra del eje: Sin conexión a tierra del eje.

18.1.49 Rotación del eje: Reversible.

18.1.50 Velocidad: 1760 rpm.

18.1.51 Código de velocidad: Velocidad única.

18.1.52 Estándares de motor: NEMA.

18.1.53 Método de inicio: Directo en línea.

18.1.54 Dispositivo térmico – Rodamiento: Ninguna.

18.1.55 Dispositivo térmico – bobinado: Ninguna.

18.1.56 Indicador de sensor de vibración: Sin sensor de vibración.

18.1.57 Bobinado Térmico 1: Ninguna.

18.1.58 Bobinado Térmico 2: Ninguna.



FICHA TÉCNICA

18.1.59 XP Temp Code: T3C.

18.2 BOMBA INDUSTRIAL DE PALETAS DESLIZANTES

18.2.1 Tipo de equipo: Bomba industrial de desplazamiento positivo.

18.2.2 Tecnología: Paletas deslizantes – Sliding Vane.

18.2.3 Aplicación: Transferencia y suministro de combustible aeronáutico.

18.2.4 Compatibilidad operacional: Motor antideflagrante 15 HP – 1760 RPM.

18.2.5 Compatibilidad combustible: JET A-1 y AVGAS.

18.2.6 Compatibilidad áreas: Áreas clasificadas con vapores inflamables.

18.2.7 Material cuerpo: Hierro fundido alta resistencia.

18.2.8 Material paletas: Compuesto resistente a hidrocarburos aeronáuticos.

18.2.9 Material engranajes: Acero endurecido tratado térmicamente.

18.2.10 Sistema engranajes: Helicoidales lubricados por aceite.

18.2.11 Tipo rodamientos: Externos tipo bola servicio pesado.

18.2.12 Sistema lubricación: Baño de aceite industrial.

18.2.13 Tipo de sello: Sello mecánico industrial.

18.2.14 Material sellos: FKM / PTFE / Buna-N.

18.2.15 Diseño sellos: Especializados para combustibles de aviación.

18.2.16 Compatibilidad sellos: Resistencia química a hidrocarburos y solventes.

18.2.17 Tipo conexiones: Bridadas.

18.2.18 Tamaño conexiones. 3" mínimo.

18.2.19 Capacidad autocebado: Alta.

18.2.20 Tipo flujo: Flujo uniforme continuo.

18.2.21 Sistema alivio: Válvula interna seguridad.

18.2.22 Presión diferencial máxima: 125 PSI mínimo.

18.2.23 Presión máxima trabajo: 175 PSI mínimo.

18.2.24 Temperatura máxima operación: 149°C mínimo.

18.2.25 Caudal operacional: Compatible con sistema aeronáutico de abastecimiento.

18.2.26 Seguridad operacional:

- Bajo cizallamiento del fluido.



FICHA TÉCNICA

- Evita vaporización del combustible.
- Minimiza formación de espuma.
- Reduce cavitación.
- Reduce generación electrostática.
- Mantiene estabilidad del combustible.
- Minimiza riesgo de ignición.
- Compatible con áreas clasificadas.

18.2.27 Beneficio operacional:

- Operación silenciosa.
- Alta eficiencia volumétrica.
- Bajo mantenimiento.

18.2.28 Compatibilidad mecánica: Compatible con motor XP y caja reductora helicoidal.

18.2.29 Aplicación especial: Sistemas de abastecimiento aeronáutico.

18.2.30 Certificaciones mínimas: API – UL equivalente – ATEX equivalente.

18.2.31 Condición equipo: Nuevo y original.

18.3 CAJA REDUCTORA HELICOIDAL

18.3.1 Tipo de equipo: Caja reductora helicoidal coaxial industrial.

18.3.2 Marca de referencia: BLACKMER / SEW EURODRIVE / FLENDER.

18.3.3 Modelo de referencia: HRA 3.40 / equivalente industrial.

18.3.4 Aplicación: Sistemas de bombeo y transferencia de combustible de aviación.

18.3.5 Compatibilidad: Motor eléctrico antiexplosivo 15 HP – 3600 RPM.

18.3.6 Relación de reducción: 3.40:1.

18.3.7 Tipo de engranajes: Helicoidales de alta precisión.

18.3.8 Rango de Potencia de Entrada: Adecuado para motor de 15 HP.

18.3.9 Configuración: Coaxial.

18.3.10 Material de carcasa: Hierro fundido nodular de alta resistencia.

18.3.11 Material de engranajes: Acero aleado tratado térmicamente.

18.3.12 Material del eje: Acero endurecido y rectificado.

18.3.13 Tipo de montaje: Horizontal.

18.3.14 Tipo de acople: Acople flexible industrial tipo Omega.

18.3.15 Sistema de lubricación: Baño de aceite industrial.

18.3.16 Sistema de sellado: Sellos resistentes a hidrocarburos.

18.3.17 Capacidad de trabajo: Servicio continuo industrial.



FICHA TÉCNICA

18.3.18 Torque de salida: Alto torque para transferencia de combustibles.

18.3.19 Protección: Diseño apto para atmósferas clasificadas.

18.3.20 Nivel de vibración: Bajo nivel vibracional

18.3.21 Nivel de ruido: Operación silenciosa industrial.

18.3.22 Compatibilidad química: JET A-1, AVGAS, gasolina y diésel.

18.3.23 Temperatura de operación: -20°C a 80°C.

18.3.24 Protección anticorrosiva: Pintura industrial resistente a hidrocarburos.

18.3.25 Sistema de fijación: Base rígida industrial.

18.3.26 Condición del equipo: Nuevo.

18.3.27 Normas aplicables: AGMA – ISO – API – NFPA.

18.3.28 Requisito obligatorio: Compatible para operación continua en áreas con presencia de vapores inflamables.

NOTA: El contratista adjudicatario realizará la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los equipos que así lo requieran para la operación de abastecimiento. Esto comprende el empalme de la bomba a tubería según corresponda. Dichos elementos están diseñados para garantizar una operación continua, un suministro seguro y eficiente de combustible aeronáutico, reduciendo la cavitación y la formación de espuma durante las operaciones de abastecimiento, y contribuyendo así a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.

NOTA: Cada conjunto integrado de bombeo debe traer un kit de reparación.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 15 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT.

El sistema de carretel para manguera de los SPOT de abastecimiento de las estaciones de servicio (EDS) de combustible de aviación JET A-1 y AVGAS está conformado por motor eléctrico antideflagrante, sistema de transmisión industrial, estructura metálica y accesorios certificados para áreas clasificadas, acoplados sobre base estructural en acero al carbón con recubrimiento epóxico anticorrosivo blanco, diseñado para garantizar operación continua, enrollado y desenrollado seguro de la manguera y suministro eficiente de combustible aeronáutico.

19.1 MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE

MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT



FICHA TÉCNICA

19.1.1 Tipo de equipo: Motor eléctrico industrial para sistema de carretel de manguera.

19.1.2 Aplicación: SPOT de suministro de combustible aeronáutico.

19.1.3 Compatibilidad: Combustibles JET A-1 y AVGAS.

19.1.4 Potencia nominal: 1 HP.

19.1.5 Tipo de motor: Trifásico antideflagrante.

19.1.6 Recinto: TEFC / Explosion Proof.

19.1.7 Voltaje: 230/460V.

19.1.8 Frecuencia: 60 Hz.

19.1.8 Número de fases: 3.

19.1.9 Velocidad motor: 650 RPM aproximadas mediante reducción mecánica.

19.1.10 Velocidad nominal motor: 900 – 1200 RPM.

19.1.11 Transmisión: Cadena industrial ANSI #60.

19.1.12 Relación transmisión: 4:1.

19.1.13 RPM final carrete: 160 RPM aprox.

19.1.14 Servicio: Continuo industrial.

19.1.15 Protección: IP55 mínimo.

19.1.16 Clase de aislamiento: Clase F.

19.1.17 Clasificación áreas peligrosas: Clase I División 1 o 2.

19.1.18 Grupos clasificación: C y D.

19.1.19 Código temperatura: T3C.

19.1.20 Tipo de montaje: Base rígida industrial.

19.1.21 Rodamientos: Tipo bola servicio pesado.

19.1.22 Material carcasa: Hierro fundido / acero industrial.

19.1.23 Sistema enfriamiento: Ventilación TEFC.

19.1.24 Rotación: Reversible.

19.1.25 Seguridad operacional:

- Operación antichispa.
- Protección contra vapores inflamables.

19.1.26 Compatibilidad operacional: Sistemas SPOT de abastecimiento aeronáutico.

19.1.27 Estructura soporte: Acero al carbón.

19.1.28 Recubrimiento: Pintura epóxica anticorrosiva.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

19.1.29 Normatividad: NEMA MG-1, NEC, RETIE, UL o CSA.

19.1.30 Condición del equipo: Nuevo.

NOTA: Para el MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT, el contratista adjudicatario asumirá la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de este equipo. Estas actividades se ejecutarán para asegurar la correcta operación de abastecimiento, contribuyendo directamente a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 15 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).

Están diseñados para resistir incendios y contener derrames de químicos, inflamables o corrosivos bajo normativas internacionales como OSHA y NFPA.

Características:

20.1 Construcción: Fabricados en acero de doble pared (calibre 18 usualmente) con una barrera de aire aislante de 1.5 pulgadas para retrasar el calor en caso de fuego.

20.2 Ensamblaje: Estructura soldada (no remachada) para mayor rigidez y vida útil.

20.3 Acabado: Pintura en polvo amarillo brillante (Epóxica), resistente a químicos y corrosión. Color, Amarillo (Norma para líquidos inflamables).

20.4 Espacio de aire: Cámara aislante de 1.5 pulgadas (38 mm) entre paredes para resistencia al fuego.

20.5 Tipo de puerta: Manual (abre 180°) o Cierre Automático (con fusibles térmicos que cierran la puerta a 74°C).

20.6 Seguridad: Cerradura de 3 puntos (superior, media e inferior) y ventilaciones con parallas para evitar explosiones por gases acumulados.

20.7 Conexión a tierra: Cuentan con un tornillo externo para conectar un polo a tierra y evitar chispas por estática.

20.8 Capacidad: de 30 galones.

20.9 Estantes: Acero galvanizado, ajustables cada 3 pulgadas, con diseño "spill-slope" para dirigir derrames hacia atrás. (3 estantes).

20.10 Capacidad de carga en estantes: Mínimo 150 kg por estante.

20.11 Contención de derrames: Incluyen una base tipo sumidero de 2 pulgadas de profundidad para retener fugas accidentales.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para el elemento descrito.

**GABINETE DE
SEGURIDAD
PARA
MATERIALES
PELIGROSOS
(HAZMAT).**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá entregar la totalidad de los equipos producto del presente proceso en las instalaciones de la bodega de combustibles de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la Autopista Norte Km. 16 vía Guaymaral - Hangar II (Bogotá D.C.), así como en las Compañías Antinarcóticos de la Dirección de Antinarcóticos ubicadas en el territorio nacional, conforme a la distribución que determine el supervisor del contrato. El transporte, cargue, descargue y entrega a satisfacción no generará ningún costo adicional para la Policía Nacional ni para el Área de Aviación Policial. • LOTE 1 Se estipula como fecha máxima para la entrega de la totalidad del bien de este lote el día quince (15) de noviembre de 2026. • LOTE 2 El contratista ejecutará entregas parciales previo acuerdo del supervisor del contrato y de acuerdo con los requerimientos y la necesidad específica de la unidad. El plazo máximo para el cumplimiento de las entregas de este lote vencerá el treinta (30) de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado al lote, lo que ocurra primero.		
2 LOTE 1	El oferente debe adjuntar: Ficha técnica original expedida por el fabricante, en la cual se verifiquen las características técnicas del producto y su compatibilidad para ser instalado al interior de helicópteros tipo UH-60 BLACK HAWK, sin que esta sufra modificaciones. Certificado emitido por un laboratorio acreditado que valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y, cuando aplique, las condiciones de desempeño, seguridad y calidad del producto.		
3 LOTE 1 Y 2	El oferente deberá garantizar que los equipos y componentes adquiridos no deben ser prototipos y deben contar con registro formal vigente ante la autoridad competente o repositorios oficiales de propiedad industrial o comercial, para la cual deben anexar ficha técnica para ser evaluadas en el comité técnico.		
4 LOTE 1 Y 2	Con el objeto de realizar la evaluación de las condiciones técnicas de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, el oferente deberá adjuntar las fichas técnicas oficiales emitidas por el fabricante, las cuales deberán corresponder a la totalidad de los equipos y componentes incluidos en las especificaciones técnicas establecidas.		
5 LOTE 1	El contratista deberá Brindar el respaldo de garantía de los equipos (tanques colapsables) por un término mínimo de cinco (5) años, asimismo de los componentes en cualquier momento, contados a partir de la fecha de la entrega física, en caso de que sea requerido un cambio del material por defectos o inconsistencias documentales. El contratista deberá dar respuesta por escrito a no más de tres (3) días hábiles a los requerimientos realizados por el supervisor frente a la garantía. Cuando se requiera hacer efectiva la garantía, el proponente se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso. En los casos en los cuales se establezca el cambio de alguno de los elementos por garantía, el contratista tendrá como máximo 45 días calendario a partir del requerimiento.		
6 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá asegurar que en todos los casos los equipos a adquirir deben cumplir con las características técnicas descritas y aprobadas por el fabricante debidamente certificado y en condición NUEVO. Para lo cual el contratista deberá suministrar en el momento de la entrega física de los equipos físicos, la declaración de importación, trazabilidad del equipo desde fabrica, documento de entrega de dichos bienes debidamente tramitada, factura de venta y todos los documentos con número de serie y número parte de los elementos. Para realizar la respectiva recepción de bienes con el almacén aeronáutico.		
7	El contratista una vez inicie la ejecución del contrato deberá entregar los datos de contacto y servicio 24 horas para garantizar una fluida ejecución del contrato, el adjudicatario deberá colocar a disposición del Supervisor, un representante personal con teléfono fijo y/o celular que atienda las solicitudes 24 horas al día. En el momento de la celebración del contrato deberá informarse por escrito especificando la anterior información.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

8	El contratista una vez inicie la ejecución del contrato deberá entregar al supervisor en idioma castellano y en el idioma original del fabricante los manuales de funcionamiento, operación y mantenimiento, pruebas hidrostáticas de los elementos adquiridos, en una carpeta marcada con el número de contrato y elementos adquiridos una vez entregue los elementos en las instalaciones de la bodega de combustibles de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en la Autopista Norte Km. 16 vía Guaymaral Hangar II (en caso de existir alguna traducción, esta deberá entregarse con los documentos originales del fabricante).		
9 LOTE 1	El contratista deberá realizar una inspección técnica a los TANQUE COLAPSABLE JET A-1/ CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 ±50 GALONES PARA SER TRANSPORTADO EN HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK, antes de vencer su vida útil y emitir un concepto técnico certificado con posibilidades de extender su uso por dos años más.		
10 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá Brindar el respaldo postventa y/o garantía de los equipos en cualquier momento en caso de que sea requerido un cambio del material por defectos o inconsistencias documentales. Cuando se requiera hacer efectiva la garantía, el proponente se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso.		
11 LOTE 1	El contratista deberá certificar que los tanques plegables flexibles presentados para la oferta cuenten con una certificación de equivalencia para el transporte vía aérea de combustibles tipo Jet A1, Jet B, JP-1, JP-4, JP-8, Keroseno. (Anexar certificado de equivalencia).		
12 LOTE 2	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ESPECÍFICOS El contratista adjudicatario asumirá la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los bienes correspondientes a los Ítems 17, 18 y 19 del LOTE 2 del presente estudio previo, los cuales se detallan a continuación: • Ítem 17: Conjunto integrado de bombeo de 7.5 HP para las EDS de combustible de aviación JET A-1 y AV-GAS. • Ítem 18: Conjunto integrado de bombeo de 15 HP para las EDS de combustible de aviación JET A-1 y AV-GAS. • Ítem 19: Motor eléctrico antideflagrante de 1 HP para el carretel para manguera de los SPOT. Las actividades de montaje y puesta en marcha se ejecutarán con el fin de asegurar la correcta operación de abastecimiento, garantizando un suministro seguro, continuo y eficiente de combustible aeronáutico. Para el caso de los conjuntos de bombeo (Ítems 17 y 18), se ejecutará de forma obligatoria el empalme de la bomba a la tubería de 2", 2.5" y 3", según corresponda a las necesidades técnicas de la instalación.		
13 LOTE 2	Una vez adjudicado el contrato, el supervisor designado suscribirá el acta de inicio en la cual se determinarán y priorizarán los elementos a adquirir correspondientes al Lote 2. Dicha selección se realizará atendiendo a las necesidades de mayor criticidad institucional y operativa de los elementos relacionados en el presente proceso, ejecutando el gasto de acuerdo con los precios adjudicados y hasta el límite del techo presupuestal asignado.		

ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA LOS DOS LOTES)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes (RUP), la relación de máximo TRES (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendidos como contratos relacionados con los sistemas de abastecimiento, almacenamiento, distribución y transporte de combustible aeronáutico. Lo anterior deberá acreditar experiencia específica en el manejo de equipos destinados a combustible aeronáutico, cuyas condiciones técnicas son particulares y de estricto cumplimiento debido a los estándares de calidad, control, seguridad operacional y requisitos normativos aplicables a su uso en aeronaves. El valor acumulado de dichos contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial asignado para cada lote al que se presente el proponente. Así mismo, el proponente deberá registrar al menos tres (3) de las clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo con las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24112200	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Equipo para servicio de transporte	Latas y cubos
24111800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios
20142900	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	Tanques y recipientes almacenadores
49121500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores
25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistemas de combustible
40151500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores

*VALOR REFERENCIA SMMVLV 2026 \$1.750.905

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con mínimo tres (03) códigos mínimos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar certificación de contratos ejecutados con igual o similar objeto al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

8. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación de este.

Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		

Intendente jefe **JOSE SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO**
Responsable Combustibles de Aviación (E)



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

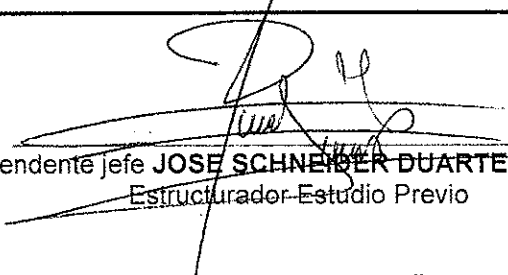
"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".


Intendente Jefe **JOSE SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO**
Responsable Combustibles de Aviación (E)


Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRE CONTRACTUAL (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Equivalente al once por ciento (11%) del valor del presupuesto oficial estimado para cada lote de manera individual, o del valor final adjudicado para el respectivo lote.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

APLICA PARA LOS DOS LOTES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única - Riesgo Jurídico	cumplimiento del contrato	cumplimiento del contrato	20%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución y liquidación del contrato. Cubre el 20% del valor del contrato, en términos de la Cláusula Penal pecuniaria. Demostrar plenamente que el equipo ya se encuentra operativo en el mercado y que no constituye un prototipo o diseño no probado. Para este fin, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la información técnica, certificados de conformidad, folletos comerciales del producto que validen su idoneidad y funcionamiento actual.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	Calidad del bien (para el lote 1)	Calidad del bien	50%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco años (05) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la ejecución y el tiempo de la garantía técnica, resarcido el detrimento causado a la entidad.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	Calidad del bien (para el lote 2)	Calidad del bien	50%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la ejecución y el tiempo de la garantía técnica, resarcido el detrimento causado a la entidad.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Incumplimiento de obligaciones laborales	5%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones laborales del contratista hacia su personal durante la ejecución del contrato.
Garantía Única	responsabilidad civil extracontractual	Daños a terceros (personas o bienes) durante la operación del sensor; errores en la instalación; fallas o mal	SMMLV de acuerdo al lote ofertado	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

funcionamiento
que generen
perjuicios a
terceros.

los amparos contemplados en el
artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de
Decreto 1082 del 26 de mayo de
2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	No constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, descontándose del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total / Declaratoria caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente jefe **JOSÉ SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **EDISON AGUSTÍN BALCAZAR ROMERO**
Responsable Combustibles de Aviación (E)

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CATEGORÍA	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA								¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSA	REALIZADO	APROBACIÓN DEL CONTRATO	ESTUDIO DE MERCADO PREVIAMENTE	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTÚE EL PROCESO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS SERVICIOS Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	3	2	5	UN 10% (BAJO)	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	2	1	3	RIESGO BAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES.	SUPERVISOR / CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EFECTUACIÓN DEL CONTRATO	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATUAL /	RIESGO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO/ESPECULACIÓN Y FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	DIFERENCIAS OSTENSIBLES EN LOS PRECIOS FINALES DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	2	4	(5%) BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULAR DE MANERA CLARA EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, LOS TÉRMINOS DEL PAGO Y CAMBIO SI HAY PRESENCIA DE DEVISAS EXTRANJERAS.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR /	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREVIOS	ARROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS	SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EFECTUACIÓN DEL CONTRATO	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, BIOLÓGICOS, PATOLÓGICOS, DE ROEDORES Y ANIMALES	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREVIOS	ARROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS	SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EFECTUACIÓN DEL CONTRATO	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA INADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL PRESENTE PROCESO.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MEJOR	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	APROBACIÓN DE LA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE OCASIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON	APROBACIÓN DE LA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON	APROBACIÓN DE LA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL	APROBACIÓN DE LA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DISCRECIONAL DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN	DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O DEL TERRORISMO (LA/FT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN /	FINANCIERO	FALTA DE INMEDIATOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	RETRASOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Intendente jefe **JOSE SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO**
Responsable Combustibles de Aviación (E)

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN (en caso de que aplique). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020).
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

14. El contratista deberá anexar la planilla de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.

16. Si el contratista o el personal bajo su cargo durante la ejecución del contrato, realiza actividades de trabajo en alturas deberá presentar el (certificado del nivel avanzado de trabajo seguro en alturas vigente), el cual debe realizarse su reentrenamiento cada año) en concordancia con la Resolución 1409 del 23/07/2012, así mismo los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda y reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

17. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

18. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

19. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

20. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico:	
a) Factor Económico	500
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	400
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1000 puntos
Factor Jurídico:	
d) Incentivos a favor de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026)	2% (20 puntos)
e) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g) Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
La Ley 2195 de 2022 en su artículo 58 establece que se puede reducir el puntaje en un 2% del total de los puntos establecidos en el proceso de evaluación de ofertas durante la etapa precontractual a los proponentes que hayan sido sancionados con multas o cláusulas penales por incumplimiento de contratos anteriores.	2% del total de los puntos establecidos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos).

La propuesta económica deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la fórmula de Menor Precio.

MENOR PRECIO.

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio (sobre el presupuesto oficial)

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 500$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)**LOTE 1**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	El proponente que oferte capacitación para dos (2) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	100
2	El proponente que oferte capacitación para cuatro (4) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	200
3	El proponente que oferte capacitación para seis (6) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	400

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	El proponente que oferte dos (2) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación, cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas Item 15" se le otorga.	100

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

2	El proponente que oferte cuatro (4) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	200
3	El proponente que oferte seis (6) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	400

NOTA: El proponente deberá diligenciar el **FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, indicando de manera expresa la oferta técnica adicional que presenta para cada lote. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra dividido en dos (2) lotes independientes, el oferente podrá presentar una (1) única oferta por cada ítem dentro de cada lote, es decir, una propuesta por ítem en el Lote 1 y una propuesta por ítem en el Lote 2. El puntaje se asignará de manera independiente por lote, siendo el puntaje máximo posible de cuatrocientos (400) puntos por lote, conforme al ítem seleccionado.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto Nro. 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto Nro. 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley Nro. 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (90) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (70) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (60) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (50) puntos.
- Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por nacionales colombianos y extranjeros sin acuerdo y/o principio de reciprocidad obtendrán (40) puntos.
- h) Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por extranjeros sin acuerdo ni principio de reciprocidad obtendrán (30) puntos.
- Las propuestas presentadas plurales anteriormente citadas que consideren que no se enmarcan dentro de los literales anteriores, obtendrán (20) puntos.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto Nro. 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley Nro. 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 Puntos)

La Entidad asignará puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	40
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Mas de 700

En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

5. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 Puntos)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

6. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (2,5 Puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

7. INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (2.5 Puntos).

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

INDICADORES ECONÓMICOS:

DIRECTORIO DE SECOP II

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con los códigos UNSPSC relacionados en el anexo 1.1, el estructurador del estudio previo del Grupo de Combustibles de Aviación, descubrió diferentes firmas de origen colombiano a fecha (13/04/2025), las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso. Se tomó del anterior análisis diez (10) empresas que se encuentran en capacidad de proporcionar los bienes objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II, así:

	EMPRESAS			
	COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S A S	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	DESWARE AEREO S A
Código UNSPSC:	24112200	20142900	49121500	40151500
NOMBRE FIRMA:	COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	AVIATION GROUP S A S	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	DESWARE AEREO S A
NIT:	830097194 8	900257804	830068850	830025735 4
Ciudad de ubicación:	BOGOTÁ	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Dirección ubicación:	CR 96 J 23 A - 55	Carrera 72 # 152B-79	Carrera 14 # 76-25 Oficina 702	CLL. 22J N°. 97 - 44
Correo electrónico de la oficina:	cimaltda@yahoo.es	aviationgroupsas@gmail.com	juanuribe@amerout.com	sandra@desvareareo.com
Página web:	www.cima-co.com	www.aviationgroup.com.co	www.amerout.com	www.desvareareo.com
INFORMACIÓN FINANCIERA				
Activo Corriente (AC):	\$ 12.305.246.898,00	\$ 7.389.552.204,00	\$ 824.200.284,00	\$ 14.877.467.414,00
Pasivo Corriente (PC):	\$ 1.545.681.778,00	\$ 808.596.151,00	\$ 254.871.721,00	\$ 927.148.207,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	10.759.565.120,00	6.580.956.053,00	569.328.563,00	13.950.319.207,00
CAPACIDAD FINANCIERA				
Índice de liquidez:	7,96	9,13	\$ 3,23	\$ 16,04
Índice de endeudamiento:	0,23	0,36	\$ 0,22	\$ 0,25
Razón de cobertura de intereses:	15,04	Indeterminado	\$ 1,47	\$ 100,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio:	0,21	9,13	0,06	0,29
Rentabilidad del activo:	0,16	0,36	0,05	0,22

	EMPRESAS			
	STAR LOGISTICS SAS	HYUNDAUTOS SAS	ACF INGENIERIA S.A.S	AF & C SOLUCIONES S.A.S.
Código UNSPSC:	26101500	25172400	24111800	24111800
NOMBRE FIRMA:	STAR LOGISTICS SAS	HYUNDAUTOS SAS	ACF INGENIERIA S.A.S	AF & C SOLUCIONES S.A.S.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

NIT:	900468141 4	830070987 4	90104962 8	90069879 2
Ciudad de ubicación:	Bogotá	Bogotá	Florencia	Ibague
Dirección ubicación:	Calle 64B NO. 71A-36	Carrera 28 66 82	Calle 37 # 13-29	Avenida Ambala # 32-38
Correo electrónico de la oficina:	info@starlogistics.com.co	contador@hyundautos.com	Anthony3263@hotmail.com	licitaciones@afcsolucionessas.com
Página web:	www.starlogistics.com.co	www.hyundautos.com	acingenieriasas@gmail.com	http://afcsolucionessas.com

INFORMACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente (AC):	\$ 7.986.796.146,00	\$ 24.564.736.000,00	\$ 2.359.053.862,00	\$ 15.851.288.708,00
Pasivo Corriente (PC):	\$ 1.919.004.048,00	\$ 3.436.902.000,00	\$ 111.449.378,00	\$ 7.771.944.050,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	6.067.792.098,00	21.127.834.000,00	\$ 2.247.604.484,00	\$ 8.079.344.658,00

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez:	\$ 4,16	\$ 7,14	21,16	2,03
Índice de endeudamiento:	\$ 0,44	\$ 0,32	0,04	0,46
Razón de cobertura de intereses:	\$ 16,23	\$ 16,28	Indeterminado	2,29

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio:	0,39	0,23	0,09	0,33
Rentabilidad del activo:	0,22	0,15	0,08	0,18

EMPRESAS

	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	BAIRD SERVICES S.A. S
Código UNSPSC:	49121500	40151500
NOMBRE FIRMA:	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	BAIRD SERVICES S.A. S
NIT:	901830240 0	830024646 2
Ciudad de ubicación:	Bogotá	Bogotá
Dirección ubicación:	Cra 72 NO. 6 B 04	Cra. 80c #24D - 74,
Correo electrónico de la oficina:	solucioneselectromero@hotmail.com	administracion@bairdservice.com
Página web:		https://bairdservice.com

INFORMACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente (AC):	\$ 1.155.729.101,00	\$ 13.475.839.518,00
Pasivo Corriente (PC):	\$ 115.547.714,00	\$ 6.009.533.432,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 1.040.181.387,00	\$ 7.466.306.086,00

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez:	10	2,24
Índice de endeudamiento:	0,2	0,4
Razón de cobertura de intereses:	Indeterminado	6,43

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio:	0,55	0,13
Rentabilidad del activo:	0,43	0,07

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores-Directorio SECOP) por el estructurador del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Antinarcóticos, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes-RUP, y Registro Único Empresarial y Social-RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando el análisis mediante medidas de tendencia central y dispersión de datos, así;

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente- pasivo corriente)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	7,96	0,23	15,04	\$ 10.759.565.120,00	0,21	0,16
AVIATION GROUP S A S	9,13	0,36	Indeterminado	\$ 6.580.956.053,00	9,13	0,36
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3,23	0,22	1,47	\$ 569.328.563,00	0,06	0,05
DESVARE AEREO S A	16,04	0,25	100,71	\$ 13.950.319.207,00	0,29	0,22
STAR LOGISTICS SAS	4,16	0,44	16,23	\$ 6.067.792.098,00	0,39	0,22
HYUNDAUTOS SAS	7,14	0,32	16,28	\$ 21.127.834.000,00	0,23	0,15
ACF INGENIERIA S.A.S	6,93	0,18	126,69	\$ 2.228.483.312,00	0,15	0,13
AF & C SOLUCIONES S.A.S.	2,03	0,46	2,29	\$ 8.079.344.658,00	0,33	0,18
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	10	0,2	indeterminado	\$ 1.040.181.387,00	0,55	0,43
BAIRD SERVICES S.A.S	2,24	0,4	6,43	\$ 7.466.306.086,00	0,13	0,07
MEDIANA	7,035	0,285	15,635	7023631070	0,26	0,17
PROMEDIO	5,1	0,315	10,735	9112935603	0,17	0,115
MIN	2,03	0,18	1,47	569328563	0,06	0,05
MÁXIMO	16,04	0,46	126,69	21127834000	9,13	0,43

INDICADORES ECONÓMICOS

En cumplimiento a la constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 333 "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.", y en aplicación a la guía de Colombia Compra Eficiente "apéndice de requisitos habilitantes", en calidad de estructuradores se determina mediante el presente estudio de mercado correspondiente a una muestra de diez empresas del sector, unos requisitos mínimos para la capacidad financiera y organizacional, garantizando unos requisitos proporcionales a la naturaleza del futuro contrato y su cuantía.

Determinando una liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad de activo, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,03$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,46$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 1,47$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,06$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,05$

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "1. Sumatoria", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

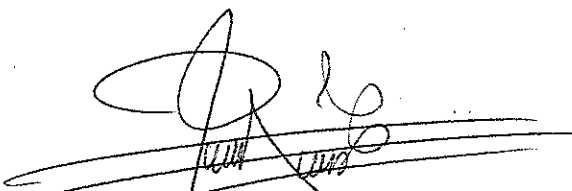
FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

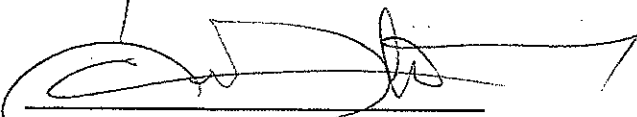
$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

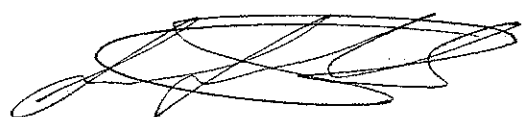
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

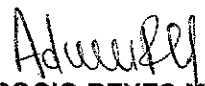
**NOTA: indicadores financieros**

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos. Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.


Intendente jefe **JOSE SCHNEIDER DUARTE ACOSTA**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **EDISON AGUSTIN BALCAZAR ROMERO**
Responsable Combustibles de Aviación (E)


Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial


Revisado: **ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA**
Analista Tributaria y Financiera.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS


FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccione la fecha.

Señores.

 POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

 Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Elaborar, en la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: completar el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Eligir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elección modalidades de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Eligir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Nº DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO DE RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO EN SMLMV
1			
2			
3			
4			
5			
6			
.			
.			
.			
n			

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

Señores.

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligencia: el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN
SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

POLICÍA NACIONAL

Señores:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No:

OBJETO: “_____”

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”. Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(…)

“ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(…)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(…)

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS
ESTATALES

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

La Entidad asignará al Proponente que acredite el número mínimo de personas con POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 para el fomento a la ejecución de contratos estatales de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, con los siguientes requisitos:

Las empresas que deseen acreditar el factor objeto de puntaje deberán demostrar que cuentan con personal dentro de sus empresas así:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
Entre 1 y 100	1
Entre 101 y 200	2
Más de 201	3

a) Los proponentes deberán entregar certificado de los ciudadanos en condición de extrema pobreza previa acreditación del programa dirigido por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE-RED UNIDOS, o de la entidad que el Gobierno nacional determine para el manejo de esta población. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

b) Los proponentes deberán entregar el certificado de las personas que se identifiquen como víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas, el cual es acreditado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

c) Los proponentes deberán entregar el certificado de los ciudadanos en proceso de reintegración o reincorporación, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

d) Los proponentes deberán entregar el certificado de los ciudadanos que se encuentren en condición de habitabilidad de calle, previo censo y certificación por parte del respectivo ente territorial. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

e) Los proponentes deberán entregar el certificado o documento que acredite a los ciudadanos que ostenten la condición de SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; de acuerdo a la situación de especial protección constitucional deberá entregarse la acreditación expedida por la entidad competente. Así mismo, los



proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

Nota: No se acepta repetir la certificación de discapacitados en los sujetos de especial protección que hacen parte del presente numeral, en caso de otorgarse puntos por algún un factor ponderable, se debe presentar la acreditación de otra persona diferente que cuente con la certificación para aplicar a otro puntaje de ponderación que ampara el Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: El proponente se compromete en caso de llegar a ser adjudicatario que el personal que certifique dentro del Decreto 1860 de 2021, y que le otorgue puntaje, desarrollará actividades durante el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 3: El proponente al que se le otorgue puntaje aceptará que la Entidad Estatal incorpore esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes, quedando así:

"(...) El contratista deberá garantizar la participación del personal que presento al proceso en marco del Decreto 1860 junto con la oferta para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, presentará al supervisor del contrato las actividades adelantadas por el personal, el tipo de vinculación laboral, el pago de parafiscales, y un compromiso de trato igualitario a las personas que acrediten las condiciones del referido decreto.

Nota 1: El contratista deberá tener una vinculación laboral formal mediante contrato a término fijo o indefinido por lo menos de la ejecución del contrato donde se garantice el trabajo digno en la población relacionada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: En el evento de desvinculación del personal se deberá reportar al supervisor del contrato y sustituir el personal acreditado de conformidad con el ofrecimiento en las clasificaciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021.

(...)"

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional*



Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.



PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario **para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015**, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo a favor de personas con discapacidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

3. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
4. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad



adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.



Parágrafo 4º. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal